



SECCION – GERENCIA	FECHA DE INGRESO	FIRMA
SECCION/GCIA.....GSCyME..... (fecha de emisión del Requerimiento de Compra).	07.../...11.../..18...	 Dino Petruzzelli Coordinador de Compras Serv. Centrales S.E. CASA DE MONEDA
CONTROL PRESUPUESTARIO.	09 / 11 / 18	 Maximiliano Solmonese Control Presupuestario S.E. CASA DE MONEDA
GERENCIA ADMINIST. Y FINANZAS	12 / 11 / 18	 Lic. Guillermo Lerario Gerencia de Compras Gcía. Administración y Finanzas S.E. CASA DE MONEDA
GERENCIA GENERAL/COORDINACION GENERAL	12 / 11 / 18	 Dino Petruzzelli Coordinador de Compras Serv. Centrales S.E. CASA DE MONEDA
GERENCIA DE COMPRAS	12 / 11 / 18	 Dino Petruzzelli Coordinador de Compras Tecnología y Serv. Centrales S.E. CASA DE MONEDA

SEGÚN MEMORANDO N° 38 DEL 15/05/2000



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Requerimientos de Compra

07/11/2018



Formulario N° 346834

Tramite: Urgente

Numero Centro	Vencim.	Articulo	Cantidad	Unidad	Inversión Calculada	Consumo U. 12m	% Exc
364096 131310	17/12/2018 AUTOMOTORES	REPARACION Y MANT VOLKSWAGEN BORA LRK 977	1	Servicio	\$ 23,966.94	2.00	

Inversión Total : \$ 23,966.94

dx-

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Centrales
S.E. CASA DE MONEDA

Firma

Lic. Guillermo Lerario
Gerente
Gcla. Administración y Finanzas
S.E. CASA DE MONEDA

Firma

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Centrales
S.E. CASA DE MONEDA

Firma

[Empty signature box]

Firma

[Empty signature box]

Firma

[Empty signature box]

Firma



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Solicitud de Elementos Para Comprar

Número

173379

Centro Solicitante		Fecha	Hora
131310	AUTOMOTORES	06/11/2018	09:59:12
		Fecha de Necesidad	
		17/12/2018	

Renglón	Artículo	Cantidad	U. Medida
---------	----------	----------	-----------

1)	51472241 REPARACION Y MANT VOLKSWAGEN BORA LRK 977	1	Servicio
----	--	---	----------

Descripción Apliada: REPARACION Y MANT VOLKSWAGEN BORA LRK 977

Motivo: MANTENIMIENTO PREVENTIVO. CAMBIO DE DISTRIBUCIÓN COMPLETA CON BOMBA DE AGUA, CAMBIO DE BATERÍA Y SERVICE DE 120.000 KILÓMETROS.

Centro Consumo:


 CAREGLIO, GERMAN ALBERTO
 Firma Solicitante


 CAREGLIO, GERMAN ALBERTO
 Firma Retira


 BIENIASZEWSKI, EZEQUIEL ADRIAN
 Firma Autorizante
 Lic. Ezequiel Bieniaszewski
 Gerente de Seguridad
 S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Nota N° 400 /2018

Buenos Aires,



A: GERENCIA DE SERV. CENTRALES – Sr. Dino Petruzzelli.

DE: GERENCIA DE SEGURIDAD – Lic. Ezequiel Bieniaszewski.

**Ref.: SOLICITUD DE ELEMENTOS N° 173379 – REPARACIÓN Y
MANTENIMIENTO VOLKSWAGEN BORA LRK 977.**

Por medio de la presente solicito tenga a bien tramitar la solicitud de elementos de referencia a fin de atender la necesidad por [mantenimiento preventivo de cambio de kit de distribución completa con bomba de agua, cambio de batería y Service de 120.000 kilómetros.]

Fundamento la reparación en la necesidad de evitar sucesos que podrían ocasionar una reparación mucho mayor en la unidad. Dicha reparación tiene un costo aproximado de \$29.000.- final.

Se añaden posibles proveedores:

- Servicios Trotta
Larssen 2555 – CABA.
4571-7797/ 15 5249-3956.

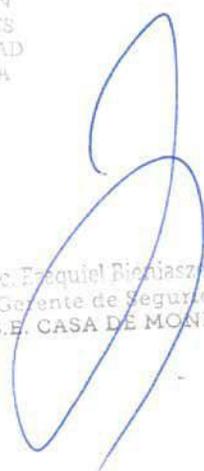


S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

- Tito González S.A.
Av. Entre Ríos 1354 – CABA.
4363-7000 int. 184/ 154193-4446.
ricardog@titogonzalez.com.ar
- Dietrich S.A.
Av. Medrano 1244 – CABA.
4353-6100 int. 5105.
jnisi@vwdietrich.com

Agradeciendo vuestra gestión, lo saludo muy atte.-


GERARDO GERMÁN
GERENTE DE SEGURIDAD
S.E. CASA DE MONEDA


Lic. Ezequiel Bioniaszewski
Gerente de Seguridad
S.E. CASA DE MONEDA



**COMUNICACIÓN PRESUPUESTARIA
CONTROL PRESUPUESTARIO**



Requerimientos Previstos para el Ejercicio **2018**

REQUERIMIENTOS DE COMPRA		Existe Partida		Reasignacion desde la partida
R.C N°		SI	NO	
R.C N°				

Requerimientos **No** Previstos para el Ejercicio **2018**

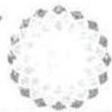
REQUERIMIENTOS DE COMPRA		Existe Partida		Reasignacion desde la partida
R.C N°		SI	NO	
R.C N°	364096		X	222
R.C N°				

OBSERVACIONES: 5
A partir del día 14/10/2016 todo Requerimiento que sufra un incremento respecto de su inversión calculada pasará a Control Presupuestario para su reasignación presupuestaria solo si su monto de inversión calculada es mayor a \$75.000 y su variación es mayor al 5%.
Para los casos excluidos la reasignación será automática



SECCION – GERENCIA	FECHA DE INGRESO	FIRMA
SECCION/GCIA.....GSCyME..... (fecha de emisión del Requerimiento de Compra).	09.../...11.../..18...	 Dina Patruzzi Coordinadora de Compras Tecnología y Serv Ctrales S.E. CASA DE MONEDA
CONTROL PRESUPUESTARIO.	12 / 11 / 18	 SEBASTIAN GUERRERO Control Presupuestario S.E. CASA DE MONEDA
GERENCIA ADMINIST. Y FINANZAS	13 / 11 / 18	 Lic. Guillermo Lerario Gerente Gcia. Administración Finanzas S.E. CASA DE MONEDA
GERENCIA GENERAL/COORDINACION GENERAL	14 / 11 / 18	 Dina Patruzzi Coordinadora de Compras Tecnología y Serv Ctrales S.E. CASA DE MONEDA
GERENCIA DE COMPRAS	14 / 11 / 18	 Dina Patruzzi Coordinadora de Compras Tecnología y Serv Ctrales S.E. CASA DE MONEDA

Handwritten mark



S.E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Requerimientos de Compra

09/11/2018



Formulario N° 346838

Tramite: Normal

Numero Centro	Vencim.	Artículo	Cantidad	Unidad	Inversión Calculada	Consumo U. 12m	% Exc
364104 131310 AUTOMOTORES	17/12/2018 51471742	REPARACION Y MANT RENAULT KANGOO HRA 126	1	Servicio	\$ 8,264.46	6.00	

Inversión Total : \$ 8,264.46

Dina Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Centrales
S.E. CASA DE MONEDA

Firma

Lic. Guillermo Lerario
Gerente
Unidad de Administración y Finanzas
S.E. CASA DE MONEDA

Firma

Dina Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Centrales
S.E. CASA DE MONEDA

Firma

Firma

Firma

Firma



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Solicitud de Elementos Para Comprar

Número
173420

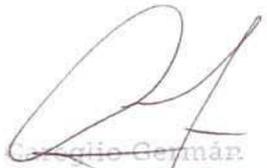
Centro Solicitante		Fecha	Hora
131310	AUTOMOTORES	07/11/2018	11:56:15
Fecha de Necesidad			
17/12/2018			

Renglón	Artículo	Cantidad	U. Medida
1)	51471742 REPARACION Y MANT RENAULT KANGOO HRA 126	1	Servicio

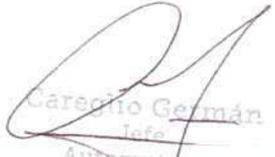
Descripción Apliada: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE RENAULT KANGOO HRA 126

Motivo: MANTENIMIENTO PREVENTIVO. CAMBIO DE DISCOS DE FRENOS Y PASTILLAS DELANTERAS, CILINDROS, CAMPANAS Y CINTAS DE FRENOS TRASEROS CON MANO DE OBRA INCLUIDA.

Centro Consumo:


 CAREGLIO, GERMAN ALBERTO
 Firma Solicitante
 S.E. CASA DE MONEDA


 Lic. Ezequiel Bieniaszewski
 Gerente de Seguridad
 BIENIASZEWSKI, EZEQUIEL ADRIAN
 Firma Autorizante


 CAREGLIO, GERMAN ALBERTO
 Firma Retira
 S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Nota N° 402 /2018

Buenos Aires,



A: GERENCIA DE SERV. CENTRALES – Sr. Dino Petruzzelli.

DE: GERENCIA DE SEGURIDAD – Lic. Ezequiel Bieniaszewski.

Ref.: SOLICITUD DE ELEMENTOS N° 173420 – REPARACIÓN INTEGRAL DE FRENOS RENAULT KANGOO HRA 126.

Por medio de la presente solicito tenga a bien tramitar la solicitud de elementos de referencia a fin de atender la necesidad de [reemplazo por mantenimiento preventivo de discos y pastillas de frenos delanteros y cilindros, cintas y campanas de frenos traseros del vehículo Renault Kangoo dominio HRA 126.]

Fundamento la necesidad de mantenimiento preventivo a fin de evitar sucesos no deseados o daños severos en el vehículo o a terceros afectados. Dicha reparación tiene un costo aproximado por unidad de \$10.000.-final.

Se añaden posibles proveedores:

- Renault Minuto
Av. Independencia 741 – CABA.
Tel: 4300-7789.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

- Taller Jota
Nogoyá 4840 - CABA.
4648-4042/ 15 2353-8510.
- Servicios Trotta
Larssen 2555 – CABA.
4571-7797/ 15 5249-3956.

Agradeciendo vuestra gestión, lo saludo muy atte.-


Careglio Germán
Jefe
Automotores
S.E. CASA DE MONEDA


Lic. Ezequiel Deniszewski
Gerente de Seguridad
S.E. CASA DE MONEDA



**COMUNICACIÓN PRESUPUESTARIA
CONTROL PRESUPUESTARIO**



Requerimientos Previstos para el Ejercicio **2018**

REQUERIMIENTOS DE COMPRA		Existe Partida		Reasignacion desde la partida
R.C N°		SI	NO	
R.C N°	partida presupuestaria N°			
R.C N°	partida presupuestaria N°			
R.C N°	partida presupuestaria N°			
R.C N°	partida presupuestaria N°			
R.C N°	partida presupuestaria N°			
R.C N°	partida presupuestaria N°			
R.C N°	partida presupuestaria N°			
R.C N°	partida presupuestaria N°			
R.C N°	partida presupuestaria N°			
R.C N°	partida presupuestaria N°			
R.C N°	partida presupuestaria N°			
R.C N°	partida presupuestaria N°			
R.C N°	partida presupuestaria N°			
R.C N°	partida presupuestaria N°			
R.C N°	partida presupuestaria N°			

Requerimientos No Previstos para el Ejercicio **2018**

REQUERIMIENTOS DE COMPRA		Existe Partida		Reasignacion desde la partida
R.C N°		SI	NO	
R.C N°	364104		X	222
R.C N°	partida presupuestaria N°			
R.C N°	partida presupuestaria N°			
R.C N°	partida presupuestaria N°			
R.C N°	partida presupuestaria N°			
R.C N°	partida presupuestaria N°			
R.C N°	partida presupuestaria N°			
R.C N°	partida presupuestaria N°			
R.C N°	partida presupuestaria N°			
R.C N°	partida presupuestaria N°			
R.C N°	partida presupuestaria N°			
R.C N°	partida presupuestaria N°			
R.C N°	partida presupuestaria N°			
R.C N°	partida presupuestaria N°			

OBSERVACIONES:
 A partir del día 14/10/2016 todo Requerimiento que sufra un incremento respecto de su inversión calculada pasará a Control Presupuestario para su reasignación presupuestaria solo si su monto de Inversión calculada es mayor a \$75.000 y su variación es mayor al 5%.
 Para los casos excluidos la reasignación será automática

[Signature]
 Lic. ANALIA FRANCO
 JEFA DE SECCION
 CONTROL PRESUPUESTARIO
 S.E. CASA DE MONEDA

CONTROL PRESUPUESTARIO

12/11/2018

[Handwritten mark]

13



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda



REF. EXPEDIENTE 30035

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 8º, del Reglamento de Contrataciones vigente para la presente contratación que asciende a PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 40/100 (\$ 32.231,40.-) más I.V.A, se proyecta realizar una Directa Simplificada acorde al Capítulo IV, artículo 15, inciso F, de dicho Reglamento.

GERENCIA DE COMPRAS,
AREA DE COMPRAS NACIONALES
CONTRATACIONES.

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Ctrales.
S.E. CASA DE MONEDA



PROVEEDOR: _____

Pedido de cotización para el expediente N°: 30035
REPARACIONES VARIAS EN VEHICULOS
Directa Simplificada 169

Fecha: 23/11/2018 Hora: 14:00 Foja 1

La presentación efectuada deberá estar acompañada por toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Requer.	Descripción	Cantidad	Unidad	Exc.	Precio Unit. sin IVA	Subtotal
1)	364096 51472241 REPARACION Y MANT VOLKSWAGEN BORA LRK 977	1	Servicio	0		
0	364104 51471742 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE RENAULT KANGOO HRA 126	1	Servicio	0		

Comentarios:

Deberán completar y remitir junto con su oferta el formulario que surge como producto del decreto 202/2017 que se adjunta. El mismo tendrá una vigencia de un(1) año y es de carácter obligatorio.

LA FIRMA QUE RESULTE ADJUDICATARIA DE LA ORDEN DE COMPRA DEBERÁ ABONAR EL IMPUESTO A LOS SELLOS SOBRE EL VALOR NETO DE LA ORDEN DE COMPRA, A LA ALÍCUOTA DEL 1% Y SOPORTARLO A SU CARGO, PRESENTANDO FOTOCOPIA DEL PAGO JUNTO CON EL ORIGINAL PARA SU VERIFICACIÓN.

A LOS EFECTOS DE PODER GENERAR LAS CONFORMIDADES PARA EL PAGO, EL ADJUDICATARIO DEBERÁ INDEFECTIBLEMENTE PRESENTAR EN MESA DE ENTRADAS REMITO DEL SERVICIO/PRODUCTO CONTRATADO A NOMBRE DE ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES.

SE REQUIERE REALIZAR:

-PARA EL RENGLON N°1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO. CAMBIO DE DISTRIBUCION COMPLETA CON BOMBA DE AGUA, CAMBIO DE BATERIA Y SERVICE DE 120.000 KILOMETROS.

-RENGLON N°2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO. CAMBIO DE DISCOS DE FRENOS Y PASTILLAS DELANTERAS, CILINDROS, CAMPANAS Y CINTAS DE FRENOS TRASEROS CON MANO DE OBRA INCLUIDA.

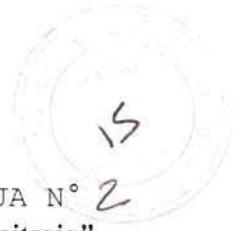
LAS OFERTAS DEBERAN SER INDEFECTIBLEMENTE PRESENTADAS EN PESOS

Pzo. de Entrega: _____ Subtotal General: _____

IVA %: _____

Total: _____

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv Ctrales
S.E. CASA DE MONEDA



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona física

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

FOJA N° 3
"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

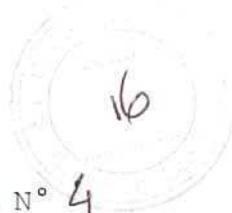
Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

4



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

FOJA N° 5

"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Información Adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

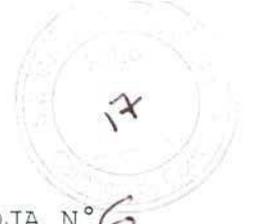
Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

[Handwritten signature]



FOJA N° 6

"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



CLAUSULAS GENERALES.

Plazos	Se contarán en días hábiles administrativos, salvo en los casos en que se aclare expresamente lo contrario. Cuando se fije en semanas se contarán por períodos de 7 días corridos. Cando se fije en meses o años, será conforme lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación
Oferente o Proponente	Persona física o jurídica que presenta su propuesta para la realización de la Licitación / Concurso de Precios / Directa por Bajo Monto / Directa Simplificada
SECM	Sociedad del Estado Casa de Moneda
Modulo	Valor del módulo s/dto. 690/2016 \$ 1.000.-

1. Normativa aplicable – Orden de prelación.

Todos los documentos que integran la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos, según corresponda.

En caso de existir discrepancias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Las Disposiciones de este Reglamento
- b) El Pliego de Bases y Condiciones Generales
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares
- d) Las Circulares Con Consulta y/o Sin Consulta
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieren acompañado
- f) La Adjudicación
- g) La Orden de Compra o Contrato

2. Requisitos para proveedores

Podrán contratar con SECM todas las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse, que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional.

2.1- No podrán contratar con SECM ni inscribirse en el registro de proveedores:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas para contratar con SECM.
- b) Los agentes al servicio de SECM y hasta un año a partir de su desvinculación, como así tampoco las sociedades en las cuales aquellos tengan participación, ya sea como accionista, administrador, director, sindico o gerente.



- c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- d) Los condenados por delitos dolosos.
- e) Las personas que se encontraren condenadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden Nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- g) Las personas físicas o jurídicas que registren una sanción grave y vigente en cualquier repartición pública.

3. Presentación de la Oferta.

- a) Deberá ser redactada en idioma nacional y será presentada por escrito en papel o en forma electrónica, según corresponda.
- b) La propuesta económica.
- c) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida.
- d) El precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, indicando la moneda de cotización. Cuando se resolviera fijar una moneda extranjera, dicha decisión deberá ser adecuadamente fundada, con relación a características del mercado y/o de eventuales productos a importar.
- e) Si se tratara de productos con envase y/o embalados, la cotización deberá efectuarse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que se previera lo contrario.
- f) Se deberán adjuntar las muestras acompañadas de remito, en el caso que hubieren sido solicitadas. Las muestras presentadas fuera de término, serán desestimadas.

En las mismas se indicará, el procedimiento de selección al que corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.

Cuando se presentaran en lugar o tiempo distinto al de la apertura, deberá encontrarse especificado especialmente. Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no hayan sido objeto de un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento.

Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de la SECM, sin cargo.

Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de la SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención.

Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme con lo previsto en el presente inciso.

- g) En todos los casos, los precios cotizados se consignarán discriminando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y detallando el porcentaje de la alícuota que corresponda.
- h) La garantía pertinente cuando corresponda.
- i) Descripción del bien o servicio ofertado y catálogo y/o folletos ilustrativos si así correspondiese.
- j) El recibo de la muestra cuando hubiese sido presentada por separado.
- k) El plazo de entrega, en el supuesto en que difiera del fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- l) Estructura de costos en la que se detallen los componentes nacionales e importados del producto/servicio ofrecido.



El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, según se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y/o documentación que las reemplace. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera, a todos los efectos de este Reglamento se calcularán los importes, sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de:

1. La constitución de la garantía.
2. La apertura de ofertas, para la comparación de precios.

Gastos por cuenta de los oferentes

- a) Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás, por cualquier concepto en el caso de rechazo de las mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país.
- b) Gastos de protocolización del contrato cuando se previera en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c) Reparación o reposición, según proceda de los elementos destruidos total o parcialmente, a fin de determinar si se ajusta en su composición o construcción a lo contratado cuando por ese medio se comprueben defectos o vicios en los materiales o en su estructura. En caso contrario los gastos pertinentes estarán a cargo de la SECM.

Cotizaciones por productos a importar

Las cotizaciones por productos a importar, deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:

- a) En moneda extranjera, cuando así se hubiera previsto en las Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el comercio internacional.
- b) De no estipularse lo contrario las cotizaciones se establecerán en condiciones C.I.F. o C.I.P.
- c) En las cotizaciones en condiciones C.I.F. o C.I.P., se deberá discriminar el valor FOB y el costo de flete y seguros.
- d) En aquellos casos especiales en que se establezca la condición F.O.B. para las cotizaciones, la SECM deberá calcular el costo para los seguros y fletes a los fines de realizar la comparación de ofertas.
- e) En las cotizaciones será condición de preferencia consignar los gastos por los siguientes conceptos:
 1. Recargos y derechos aduaneros.
 2. Otros gastos o gravámenes, si los hubiere.
- f) Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando la SECM reciba los bienes en el lugar que indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- g) Cuando la mercadería adquirida deba ser entregada y se trate de elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente deberá consignar por separado los plazos para dar cumplimiento a esta última obligación. A tal efecto, los mismos comenzarán a computarse a



- partir de la comunicación por parte de la SECM del arribo de la mercadería a su destino definitivo.
- h) Se respetarán las normas del comercio internacional, las habituales establecidas y aceptadas por nuestro país.
 - i) Las empresas del exterior deberán informar lo siguiente, para el total de la provisión:
 - Volumen
 - Peso neto en kilos
 - Peso bruto en kilos
 - Cantidad de cajones y dimensiones
 - Cobertura del seguro
 - Posición arancelaria en el NCM (Nomenclador Común del MERCOSUR)
 - j) Toda materia prima, material o elemento, simple o compuesto, que constituya un reconocido riesgo a la salud o al medio ambiente, deberá ser provisto en sus respectivos envases con las debidas indicaciones en sus rótulos aclaratorios, y acompañados por la hoja de datos correspondiente, tal cual la exigencia de normas legales en vigencia. Esta restricción es de carácter obligatorio, en el caso de no cumplimiento de este requisito dará motivo al rechazo en la recepción de mercadería.

4. Mantenimiento de la oferta.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha límite para presentarla. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso de 30 (treinta) días corridos y así sucesivamente, salvo disposición en contrario, hasta un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

5. Muestras.

- a) En caso de que se requieran muestras del producto ofertado las mismas deberán individualizarse indicando el procedimiento de selección a la cual corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- b) Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
- c) Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento. Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de SECM, sin cargo.





- d) Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención. Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme a lo previsto en el apartado anterior.

6. Garantías.

6.1 Garantía de mantenimiento de oferta.

- a) Para el supuesto que sea exigida en las Cláusulas Particulares la garantía de mantenimiento de oferta, deberá constituirse por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado incluyendo el IVA, debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. No podrá constituirse en efectivo.
- b) La no presentación de la misma implicará la desestimación de la oferta. La garantía deberá tener plena vigencia por todo el término de mantenimiento de la propuesta.

6.2 Garantía de adjudicación.

El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al perfeccionamiento del contrato una garantía por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado. Esta garantía cubrirá el período que va desde la fecha de emisión de la correspondiente Orden de Compra hasta la recepción definitiva.

6.3 Garantía de Impugnación

En caso de que notificada la preadjudicación, el oferente decidiera impugnar la misma, deberá constituirse una garantía del 3% (tres por ciento) del valor total de la oferta del impugnante, o la suma fija que se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Esta garantía deberá constituirse mediante depósito en efectivo o medio de pago equivalente en Tesorería y su comprobante de pago deberá ser adjuntado a la impugnación como requisito para su admisibilidad.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

6.4 Formas de las garantías

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito efectuado a la orden de SECM, u otro medio que éste establezca, siempre con expresa indicación de la imputación a la contratación de que se trate. Salvo a lo dispuesto en lo que respecta a mantenimiento de oferta, deberá estarse según lo dispuesto en 6.1.



- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o del domicilio de SECM. Se depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, siempre y cuando la garantía no supere los 65 módulos.
- d) Mediante aval bancario u otra fianza a satisfacción de SECM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los Artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- e) Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de SECM. Las mismas serán incondicionales, irrevocables y renovables.
- f) Mediante transferencia electrónica de Dinero, solo para empresas del exterior.
- g) Para oferentes radicados en el exterior tendrá preferencia la constitución de garantías emitidas por un ente local y sujeto a las leyes de la República Argentina o en su defecto carta bancaria emitida por una entidad que tenga corresponsalía en el país.
- h) Cualquier otra garantía que SECM considere satisfactoria.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, con excepción de lo establecido en el Artículo 18 inciso d del Reglamento de Contrataciones, y si nada se expresa en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Orden de Compra y/o Contrato, según corresponda, respecto de la presentación de algún tipo de garantía en especial.

Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de la oferta que deberá cubrir los plazos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

Las garantías constituidas, podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte de la SECM.
La SECM no abonará intereses por los depósitos en garantía.

7. Apertura de ofertas.

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios de SECM que se designen a tal efecto y de todos aquellos que desearan presenciarlo.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

7.1 Recepción de ofertas

Las ofertas podrán hacerse a través de las vías establecidas en el Reglamento de Contrataciones o en las cláusulas particulares hasta la fecha y hora tope definido.





8. Causales de desestimación no subsanables

Sera declarada desestimada total o parcialmente, la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no estuviere firmada la oferta económica, cuando sean presentadas en papel.
- b) Cuando no se presenta la garantía exigida o cuando no cubra al menos el 75% del monto requerido.
- c) Cuando no se presentaren las muestras solicitadas en la documentación que rija el procedimiento de selección.
- d) Cuando fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con SECM.
- e) Cuando las propuestas se encuentren condicionadas o se aparten de la documentación que rija el procedimiento de selección, salvo aquellas que contengan defectos de forma que no constituyan impedimentos para su aceptación, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización de las propuestas, error en las especificaciones del monto de la garantía u otros aspectos que no impidan su completa, integral y equitativa comparación con las demás ofertas.
- f) Cuando fuere ilegible, tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
- g) Cuando las ofertas contengan algún tipo de condición que afecte su validez o vigencia o formulen reservas de modificación a futuro.

9. Errores de Cotización.

Si el total cotizado por cada renglón no correspondiera al precio unitario se tomará éste último como precio cotizado.

Todo otro error en el monto cotizado, ya sea denunciado por el oferente o detectado por la SECM podrá ser desestimado de la oferta en los renglones pertinentes. La autoridad competente evaluará si correspondiera aplicar la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, en la proporción que corresponda.

10. Precio vil o no serio.

La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo a criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente.

11. Desempate de ofertas.

En caso de igualdad en el orden de mérito de las ofertas, se solicitará mediante comunicación fehaciente a los respectivos oferentes, que por el mismo medio que remitieran la oferta y dentro del



término del plazo común que se les fije, formulen una mejora de ofertas. Medie o no igualdad de precios en las ofertas y cuando la diferencia entre la oferta más económica y el resto de las ofertas estén comprendidas en un 5 % (cinco), la SECM se reservará el derecho de solicitar mejora de precios y/o de plazos.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

12. Derechos y obligaciones de los Oferentes.

- a) Los interesados que deseen efectuar consultas al presente llamado o aclaraciones al pliego de orden técnico y/o administrativo podrán realizarlas hasta la fecha fijada en las condiciones particulares por nota dirigida a la GERENCIA DE COMPRAS de CASA DE MONEDA, Av. Antártida Argentina 2085 – C1104ACH – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina o vía correo electrónico a cmcompras@camoar.gov.ar
- b) Vista de las ofertas: Podrá solicitarse la vista del expediente licitatorio en cualquier momento del procedimiento, salvo durante la etapa de evaluación de ofertas que comprende desde el tercer día de la apertura de ofertas hasta el dictamen de pre-adjudicación. La toma de vista en ningún caso dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el procedimiento licitatorio.

13. Facultades de S.E.C.M.

- a) SECM. se reserva el derecho de solicitar documentación y/ muestras complementarias que considere pertinente.
- b) SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de condiciones, precios y plazos, luego de realizada la apertura de sobres.
- c) SECM podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- d) Casa de Moneda verificará si el oferente se encuentra incorporado al Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), reservándose el derecho de proceder a la adjudicación de quien se encuentre alcanzado por lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° 26.940 cuando razones de interés público debidamente justificadas así lo determinen.



14. Criterio para adjudicar.

La adjudicación deberá realizarse en favor de la oferta más conveniente para la SECM, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con los criterios y parámetros de evaluación previstos en la documentación que rigió el procedimiento de selección.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquélla de menor precio.

La adjudicación podrá realizarse por todos los renglones o por algunos de ellos, según lo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En materia de preferencias se estará a lo que disponga la normativa vigente en cada caso.

14.1 Adjudicación

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y demás oferentes. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. La decisión sobre las impugnaciones no podrá volver a ser impugnada ante la SECM. Podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una sola oferta.

15. Perfeccionamiento del contrato

Las contrataciones que efectúe la SECM para la adquisición de bienes o la contratación de servicios y obras, deberán formalizarse en soporte papel.

Dichas contrataciones quedarán perfeccionadas mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario, y/o la Suscripción del Contrato respectivo, según corresponda.

Si el adjudicatario no retirase la orden de compra, la rechazase o no suscribiese el contrato respectivo cuando así correspondiera, dentro de los 10 (diez) días de notificado, la SECM podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

16. Erogaciones a cargo del adjudicatario



Serán por cuenta del adjudicatario, sin excepciones y cuando corresponda, el sellado de la Orden de Compra y/o contrato por el importe pertinente.

17. Entrega - Recepción

- a) Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en los documentos que integran la contratación. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato.
- b) La recepción de los bienes y servicios tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que firmen los funcionarios de SECM, quedarán sujetos a la recepción definitiva.
- c) La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de 3 (tres) días, a contar de la fecha de entrega, salvo que la orden de compra y/o contrato especifiquen un plazo mayor.
- d) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos entregados, durante un plazo de 90 (noventa) días contados a partir de la recepción definitiva. Salvo que por la índole de la contratación se fijara un término mayor en las cláusulas particulares o en las ofertas. En estos casos, el adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.
- e) Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirarlas dentro del plazo que se fije en cada oportunidad. Vencido el término establecido, quedarán en propiedad de SECM, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo.
- f) La conformidad se tendrá por prestada con la firma del funcionario de la dependencia interviniente, y ello implica que la adjudicataria ha dado cumplimiento al contrato.

18. Facturas y Pagos

SECM establece como modalidad de pago 30 (treinta) días de recibida la factura y de la conformidad que corresponda. El plazo de se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación u otros trámites a cumplir, imputables al proveedor.

- a) La SECM establece como principio la modalidad de pago 30 (treinta) días de recibida la factura.
- b) Cualquiera sea la forma establecida para efectuar los pagos, los plazos se comenzarán a contar a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva.
- c) Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas.





- d) Los plazos de pago de órdenes de venta, se comenzarán a contar a partir de la fecha de la recepción de la comunicación pertinente y deberá ser en todo momento anterior al retiro de los elementos.
- e) En caso de haberse estipulado en las condiciones particulares y de aceptarse como modalidad, pago anticipado, el mismo deberá ser indefectiblemente avalado por una Póliza de Seguro de Caución o carta bancaria (para oferentes del exterior) que cubra el importe correspondiente más el IVA incluido.
- f) Los horarios de atención para el pago a proveedores en la Oficina de Tesorería son:

Proveedores lunes y jueves 11 a 14hs interno 3452 mail cmproveedores@casademoneda.gob.ar

Tesorería lunes, miércoles y viernes 11 a 15hs interno 3468
cmtesoreria@casademoneda.gob.ar

Deberán presentar Certificado de Cuenta que deberá incluir:

- Nombre del Banco donde esté radicada la cuenta
- Denominación de cuenta
- Tipo y número de cuenta
- Sucursal.
- C.U.I.T.
- C.B.U.

DE NO CONTAR CON ESTA INFORMACION NO SE PODRÁN EFECTUAR LOS PAGOS.

18.1 Facturación.

Deberán emitir Factura Electrónica de acuerdo a lo normado por la R.G 2853/2010 AFIP.

La factura correspondiente será entregada en el lugar que indique la Orden de Compra, constará:

- a) número y fecha de la Orden de Compra o contrato a que corresponda;
- b) número de expediente;
- c) número y fecha de remitos de entrega;
- d) número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- e) importe total bruto de la factura;
- f) iva y otros impuestos;
- g) monto y tipo de descuentos, si correspondieran;
- h) importe neto de la factura;
- i) todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación.
- j) Las facturas presentadas en moneda extranjera serán liquidadas en pesos según cotización del Banco Nación Argentina tipo vendedor del día anterior al efectivo pago.



- k) Deberán emitir Factura Electrónica en la misma moneda de la Orden de Compra.
- l) Las facturas deberán ser entregadas por Mesa de Entrada o enviadas vía e-mail a cmproveedores@casademoneda.gob.ar para que se considere válida su recepción.

19. Aumentos y Prórrogas

Una vez perfeccionado el contrato, la SECM podrá:

- a) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por 20% (veinte por ciento) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la Orden de Compra y/o Contrato, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje mencionado.
- b) En los casos que resulte imprescindible para la SECM, el aumento o disminución podrá exceder el veinte 20% (veinte por ciento) y deberá requerir la conformidad del cocontratante, si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al adjudicatario ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción. En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder el 35 % (treinta y cinco por ciento) del monto total del contrato, aún con el consentimiento del cocontratante.

Las potestades establecidas en a) y b) serán pasibles de aplicarse hasta 3 (tres) meses del vencimiento original de la Orden de Compra y/o Contrato.

- c) Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas podrán ser aceptadas en más o en menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.
- d) Prorrogar los contratos, en las condiciones pactadas originalmente, por un máximo de 120 (ciento veinte días). La prórroga se solicitará durante la vigencia del contrato.

20. Transferencia y cesión del contrato

No podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin la previa autorización fundada de la autoridad competente. En caso contrario el contrato se podrá dar por rescindido de pleno derecho. El adjudicatario, continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato.

Dicha transferencia o cesión, de producirse, deberá seguir el mismo criterio de publicidad y difusión aplicado para la adjudicación original.

21. Rescisión. Facultad de SECM.

La Sociedad podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna.



Rescindido el contrato por culpa del adjudicatario, éste perderá la garantía, responderá por los daños y perjuicios resultantes y será pasible de las consecuencias jurídicas previstas en el Reglamento de Contrataciones de SECM y en la respectiva contratación.

En caso de incumplimiento total o parcial, SECM podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o hacerlo ejecutar por un tercero por cuenta del adjudicatario. Este, además responderá por los daños y perjuicios que se ocasionen a la SECM.

La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, merito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.

SECM se reserva el derecho de interrumpir un contrato en cualquier momento en que se encuentre con previo aviso de la acción a realizar con 30 días de antelación.

Se podrá rescindir el contrato de común acuerdo con el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad. Estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción del vínculo contractual.

22. Penalidades y sanciones.

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones de SECM, sin perjuicio de las multas contempladas, en su caso, en las Condiciones Particulares.



S. E. CASA DE MONEDA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"



CLAUSULAS PARTICULARES

Directa Simplificada N° 169

Expediente N° 30035

OBJETO: REPARACIONES VARIAS EN VEHICULOS

Plazo de Entrega: *INMEDIATO, CASO CONTRARIO DEBERAN INDICAR EL MENOR PLAZO DE ENTREGA EL CUAL SERA TENIDO EN CUENTA AL MOMENTO DE LA ADJUDICACION*

Lugar de Entrega: Planta Retiro Sito en Pedro Zanni 370 Capital Federal de 09,30 a 18 hs. Casa de Moneda.

Su oferta podrá hacerse a través de:

- Correo electrónico: cmcompras@casademoneda.gob.ar o RAYNELI@camoar.gov.ar

Criterio de evaluación y selección de ofertas: la adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la S.E.C.M., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL: (0541) 5776 -3569/3570 - FAX: 3467
cmcompras@camoar.gov.ar
www.camoar.gov.ar

CERTIFICACION
ISO 9001/2008

A

P



Provisión y/o Servicios que se efectúen en el ámbito de la SECM.

1. La adjudicación se comunicará al correo electrónico establecido en la presente contratación que la Orden de Compra se encuentra a disposición de la firma adjudicataria. La misma tendrá 3 días hábiles para retirar la Orden de Compra por la oficina de Compras.
2. El adjudicatario en caso de formular objeciones deberá comunicarla bajo constancia, dentro de los 3 días recibida la Orden de Compra. En caso de silencio se tendrá por aceptada.
3. La empresa que resulte adjudicataria de una provisión y/o servicio que requiera que realicen trabajos dentro de S.E.C.M. deberá dar cumplimiento a la presentación de la siguiente documentación:
 - Certificado de cobertura de la ART y/o Seguro de Accidentes Personales según corresponda.
 - Cláusula de no repetición endosado a nombre de Sociedad del Estado Casa de Moneda.
 - Listado actualizado con el personal asegurado (en hoja membretada de la A.R.T.).
 - Plan de seguridad aprobado por A.R.T. y Responsable de Seguridad e Higiene.
 - Nota con membrete de la empresa detallando nombre, apellido y matrícula del responsable de Seguridad e Higiene y fotocopia de la misma.
 - Constancia de las contrataciones efectuadas al personal (últimos 6 meses).
 - Constancia de entrega E.P.P. según riesgos inherentes a las tareas (últimos 6 meses).
 - Procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo.
 - Los posibles residuos peligrosos generados deberán ser tratados por el contratista, de acuerdo a la legislación vigente, y entregar a Casa de Moneda copia del Certificado de Destrucción y/o tratamiento de los mismos.
 - Número de teléfono y dirección de correo electrónico del responsable de Seguridad e Higiene de la empresa contratista.
 - La empresa que resulte beneficiada con el servicio o provisión a contratar deberá ponerse en contacto con el sector de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de Casa de Moneda al teléfono 5776-3474 a fin de cumplimentar esta documentación.
 - *En forma mensual, junto con la factura deberá presentar el F-931 de la AFIP y constancia de pago del mismo.*
4. El personal afectado a la prestación del servicio deberá:



S. E. CASA DE MONEDA



Foja N° 22

- Contar con la autorización de la Gerencia de Seguridad para el ingreso a S.E.C.M. Para lo cual, para ello deberá presentar con un mínimo de 48 HS. de anticipo, una nota firmada y membretada en donde conste la nómina del personal actuante sin excepción y de acuerdo al siguiente detalle: nombre y apellido, puesto que desempeña, documento de identidad y nacionalidad.
- Concurrir con su documento de identidad, constancia de la cobertura del seguro actualizada al mes en curso y listado de herramientas que vayan a ingresar para realizar su tarea. Asimismo deberá estar provisto de los elementos mínimos de protección personal, a saber: calzado de seguridad, casco de seguridad, protección auditiva, protección ocular.

El contratista cumplirá y hará cumplir a todo su personal las normas y procedimientos de seguridad que le exija esta S.E.C.M.

5. El adjudicatario deberá mantener confidencialidad de la información, y no podrá divulgar la misma en todo o en parte a persona alguna.
6. No será posible la subcontratación o cesión o del contrato que celebre S.E.C.M. con la adjudicataria sin la previa conformidad de esta institución prestada en forma expresa.

A P

ACTA DE INVITACION

Directa Simplificada Nr. 169

**EXPEDIENTE N° 30035
REPARACIONES VARIAS EN VEHICULOS**

Apertura: 23/11/2018

Hora: 14:00

Proveedor	FIRMAS INVITADAS			Calif.
20698	DIETRICH S.A. SERVICIO DE POST VENTA	FRANCISCO A. FIGUEROA 1546 CAPITAL FEDERAL servicioag@grupodietrich.com	4328-8914	
28243	TITO GONZALEZ AUTOMOTORES S.A. RICARDO GONZALEZ	COCHABAMBA 1760 CABA ricardog@titogonzalez.com.ar	43637000 int 184	0.6
28296	Trotta Javier Omar (Servicios Trotta) Trotta Javier Omar	Juan Mariano Larsen 2555 CABA St_mecanica@hotmail.com; Info@stm	4571-7797	0.76
27144	JIMENEZ ARIEL NORBERTO (SERV. INTEGRAL DEL AUTOMOTOR JOTA) ARIEL NORBERTO JIMENEZ	NOGOYA N° 4840 CABA info@tallerjota.com	4648-4042	0.96
22283	Sedica Automotores (Renault Minuto)	Av Independencia 741 C.A.B.A. rmsedica@yahoo.com.ar	4300- 7789/4307-9394	
21485	FRANCISCO OSVALDO DIAZ S.A. NICOLAS	Av. Cabildo 4550 CAPITAL FEDERAL rminuto_cabildo@diazsa.com; adm_r	4511-3741 / 153585-4642	
28297	JSMOTORS SOCIEDAD SIMPLE Sebastián Puente	Maure 4040 CABA info@jsmotors.com.ar; sebastian@js	4551-0947	
SON SIETE (7) INVITADOS. COMPRAS NACIONALES 14/11/2018				


Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Ctrales.
S.E. CASA DE MONEDA

Rayneli, María



De: Rayneli, María
Enviado el: jueves, 15 de noviembre de 2018 10:34
Asunto: INVITACION A COTIZAR - EXPEDIENTE N° 30035

Expediente N° 30035

A quien corresponda:

Le remitimos adjunto el pliego de cotización para **la Directa Simplificada N° 169 por el servicio de REPARACIONES VARIAS EN VEHICULOS.**

Solicitamos contar con su cotización antes del 23/11/2018 a las 14:00 hs, la cual podrá ser enviada a este correo electrónico o a cmcompras@casademoneda.gob.ar, por fax al (011) 5776-3467, por correo postal a Av. Antártida Argentina 2085 C.A.B.A. (1104), o bien presentarla en la oficina de Compras de S.E. Casa de Moneda.



Adjunto Cotización
30035.pdf



Clausulas y
Anexos.pdf

Sin otro particular los saluda atentamente,

Se solicita por favor indicar por la misma vía la recepción de este correo electrónico.



S.E. CASA DE MONEDA

Lic. María Rayneli
Analista de Compras | Gerencia de Compras
maria.rayneli@casademoneda.gob.ar

Av. Antártida Argentina 2085 | C.A.B.A | CPA: 1104
Tel: +54 11 5776-3570/3569

www.camoar.gov.ar

Rayneli, María

De: Microsoft Outlook
Para: 'servicioag@grupodietrich.com'; 'rminuto_cabildo@diazsa.com';
'adm_rminutocabildo@diazsa.com'; 'rmsedica@yahoo.com.ar'; 'info@tallerjota.com';
'ricardog@titogonzalez.com.ar'; 'St_mecanica@hotmail.com'; 'Info@stmecanica.com.ar';
'Info@jsmotors.com.ar'; 'sebastian@jsmotors.com.ar'
Enviado el: jueves, 15 de noviembre de 2018 10:34
Asunto: Relayed: INVITACION A COTIZAR - EXPEDIENTE N° 30035

Delivery to these recipients or groups is complete, but no delivery notification was sent by the destination server:

'servicioag@grupodietrich.com' (servicioag@grupodietrich.com) —

'rminuto_cabildo@diazsa.com' (rminuto_cabildo@diazsa.com) —

'adm_rminutocabildo@diazsa.com' (adm_rminutocabildo@diazsa.com) —

'rmsedica@yahoo.com.ar' (rmsedica@yahoo.com.ar) —

'info@tallerjota.com' (info@tallerjota.com) —

'ricardog@titogonzalez.com.ar' (ricardog@titogonzalez.com.ar) —

'St_mecanica@hotmail.com' (St_mecanica@hotmail.com) —

'Info@stmecanica.com.ar' (Info@stmecanica.com.ar) —

'Info@jsmotors.com.ar' (Info@jsmotors.com.ar) —

'sebastian@jsmotors.com.ar' (sebastian@jsmotors.com.ar) —

Subject: INVITACION A COTIZAR - EXPEDIENTE N° 30035

Licitaciones, compras y contrataciones

Reglamento de contrataciones

[DESCARGAR PDF](#)

Decreto 202/2017

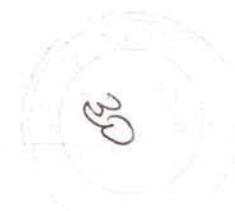
[Formulario persona Física](#)

[Formulario persona Jurídica](#)

[DESCARGAR CL PDF](#)

[DESCARGAR B PDF](#)

Nº Exp.	Licitación	Objeto	Fecha apertura	Hora apertura	Fecha publicación	Descargas
30033	Simplificada Nº 169	REPARACIONES VARIAS EN VEHICULOS	23-11-2018	11:00	15-11-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos
30033	Directa Nº 2771	PROVISIÓN Y COLOCACION DE PISO	26-11-2018	16:00	14-11-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • Especificación técnica
29737	Pública Nº 459	CONTENEDOR (BIN) PLASTICO CON TAPA	03-12-2018	11:30	13-11-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • Especificación técnica
30015	Directa Nº 2766	REPARACION DE TERMORREGULADOR	16-11-2018	12:00	09-11-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos
30030	Directa Nº 2768	SERVICIO DE COLOCACION DE GESPED	20-11-2018	13:00	09-11-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • Especificación técnica • PLANO
29946	Concurso Nº 2491	CURSO DE FORMACION DE GRUPO SOCORRISMO	16-11-2018	15:30	09-11-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • Especificación técnica
29889	Directa Nº 2770	REPUESTOS CARRETILLAS HYSTER	16-11-2018	13:00	09-11-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • Especificación técnica
30021	Concurso Nº 2490	PALLETS CON MARCO	15-11-2018	11:00	09-11-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • Especificación técnica
30027	Directa Nº 2769	SERVICIO DE AISLACION	16-11-2018	14:00	08-11-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • Especificación técnica
30031	Directa Nº 2767	CLORURO DE METILENO	20-11-2018	11:30	08-11-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • Especificación técnica
30005	Abreviada Nº 533	PRODUCTOS NAVIDEÑOS	23-11-2018	15:30	07-11-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • Especificación técnica
29822	Pública Nº 454	COSPELES ELECTRO DEPOSITADOS PMONEDAS \$1	21-11-2018	11:00	05-11-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • Especificación técnica
30007	Directa Nº 2764	SERVICIO DE FUSION DE FIBRA OPTICA	15-11-2018	16:00	05-11-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • Especificación técnica • Circular sin consulta 1 • CIRCULAR CON CONSULTA N°1 • CIRCULAR CON CONSULTA N°2
30008	Directa Nº 2762	ANALISIS DE EFLUENTES	16-11-2018	11:30	31-10-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • Especificación técnica • CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1
29955	Concurso Nº 2485	POR LA PROVISIÓN DE CUATRO (4) ANTENAS RFID CIRCULAR	16-11-2018	15:00	26-10-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • CIRC. CON CONSULTA N° 1



Rayneli, María

De: Sebastian - JS Motors <sebastian@jsmotors.com.ar>
Enviado el: jueves, 15 de noviembre de 2018 10:44
Para: Rayneli, María
Asunto: RE: INVITACION A COTIZAR - EXPEDIENTE N° 30035



Estimados

Para poder cotizar el Item del VW Bora, al menos precisaríamos saber su motorización (varia mucho si es Diesel, turbo Naftero, o solo Naftero.)] ①

Gracias y quedo atento.

Sebastian Puente

JS Motors

Maure 4040 - CABA

Tel 11 4551-0947

Wsp 11 5103 5472

sebastian@jsmotors.com.ar

De: Rayneli, María [mailto:maria.rayneli@casademoneda.gob.ar]

Enviado el: jueves, 15 de noviembre de 2018 10:34

Para: undisclosed-recipients:

Asunto: INVITACION A COTIZAR - EXPEDIENTE N° 30035

Expediente N° 30035

A quien corresponda:

Le remitimos adjunto el pliego de cotización para la Directa Simplificada N° 169 por el servicio de REPARACIONES VARIAS EN VEHICULOS.

Solicitamos contar con su cotización antes del 23/11/2018 a las 14:00 hs, la cual podrá ser enviada a este correo electrónico o a cmcompras@casademoneda.gob.ar, por fax al (011) 5776-3467, por correo postal a Av. Antártida Argentina 2085 C.A.B.A. (1104), o bien presentarla en la oficina de Compras de S.E. Casa de Moneda.

En otro particular los saluda atentamente,

Se solicita por favor indicar por la misma vía la recepción de este correo electrónico.



Lic. María Rayneli
Analista de Compras | Gerencia de Compras
maria.rayneli@casademoneda.gob.ar

Av. Antártida Argentina 2085 | C.A.B.A. | CPA: 1104
Tel: +54 11 5776-3570/3569

www.camoar.gov.ar

IMPORTANTE

Estamos en un proceso de cambio de dirección de correo electrónico. Tome nota de mi nueva dirección

[Número de página]

15/11/18
10:44

Rayneli, María

② ✂



De: Ricardo Gonzalez <ricardog@titogonzalez.com.ar>
Enviado el: jueves, 15 de noviembre de 2018 16:41
Para: Rayneli, María
Asunto: RE: INVITACION A COTIZAR - EXPEDIENTE N° 30035
Datos adjuntos: COTIZACION.pdf, SKMBT_28317112317470.pdf

Estimada Maria Rayneli desde ya gracias por contactarnos,

R-1.

a continuación detallo presupuesto tal como lo había solicitado para la unidad VW Bora 1.9 TDI DOMINIO LRK977 CHASIS: 3VWSW49M7CM049568

SERVICIO: CAMBIO DE ACEITE SINTETICO 100% , CAMBIO FILTRO DE ACEITE, CAMBIO FILTRO DE AIRE, CAMBIO FILTRO DE GASOIL ,MAS CHEQUEO PUNTOS DE SEGURIDAD Y ESCANNEADO ELECTRONICO, (EN EL CHEQUEO LLENAMOS UNA PLANILLA QUE LE ABROCHAREMOS JUNTO A LA ORDEN DE REPARACION(CON COPIA PARA EL CLIENTE) DONDE DETALLAMOS LOS PUNTOS A TENER EN CUENTA Y SI CORRESPONDE REALIZARLO "URGENTE" A CORTO PLAZO O PROGRAMADO)

CAMBIO DE DISTRIBUCION COMPLETA INCLUYE: CORREA DE DISTRIBUCION, TENSOR DE LA MISMA, RODILLOS INVERSORES Y BOMBA DE AGUA, LIMPIEZA DEL CIRCUITO REFRIGERANTE Y AGREGADO DEL LIQUIDO NUEVO TAMBIEN DEBE CAMBIARSE LA CORREA POLI V Y SU RESPECTIVO TENSOR DEBIDO AL KILOMETRAJE DE LA UNIDAD , CAMBIO DE BATERIA Y CONTROL DE CARGA.

ENVIO HOJAS ADJUNTA DE LA SOLICITUD CON EL PRECIO FINAL CON MANO DE OBRA INCLUIDA, MONEDA:\$ PESOS ARGENTINOS

" NO SE REALIZARA NINGUN TRABAJO ADICIONAL SIN PREVIA AUTORIZACION Y SE LE MANTENDRA INFORMADO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DURANTE ESOS DIAS"

(OBVIAMENTE CABE DESTACAR QUE POR SER CONCESIONARIO OFICIAL TODOS LOS REPUESTOS SON ORIGINALES Y LOS TRABAJOS LO REALIZAN NUESTROS TECNICOS CAPACITADOS CONTINUAMENTE EN LA FABRICA VW ARGENTINA)

Qualquier duda o sugerencia a sus ordenes

Saludos,

Ricardo Gonzalez
Supervisor de Volkswagen Express
Depto. de Post Venta

Tito Gonzalez Automotores S.A.
Av Entre Rios 1354
C1133AAO - C.A.B.A.
Buenos Aires – Argentina

Tel: +54 11 4363 7000 (int. 184)
Móvil: +54 11 41934446
mailto: ricardog@titogonzalez.com.ar
<http://titogonzalez.com.ar>

✂
15/11/18
16:41/16

De: Rayneli, María [mailto:maria.rayneli@casademoneda.gob.ar]

Enviado el: jueves, 15 de noviembre de 2018 10:34 a.m.

Para: undisclosed-recipients:

Asunto: INVITACION A COTIZAR - EXPEDIENTE N° 30035

Expediente N° 30035

A quien corresponda:

Le remitimos adjunto el pliego de cotización para la Directa Simplificada N° 169 por el servicio de REPARACIONES VARIAS EN VEHICULOS.

Solicitamos contar con su cotización antes del 23/11/2018 a las 14:00 hs, la cual podrá ser enviada a este correo electrónico o a cmcompras@casademoneda.gob.ar, por fax al (011) 5776-3467, por correo postal a Av. Antártida Argentina 2085 C.A.B.A. (1104), o bien presentarla en la oficina de Compras de S.E. Casa de Moneda.

Sin otro particular los saluda atentamente,

Se solicita por favor indicar por la misma vía la recepción de este correo electrónico.



Lic. María Rayneli
Analista de Compras | Gerencia de Compras
maria.rayneli@casademoneda.gob.ar

Av. Antártida Argentina 2085 | C.A.B.A. | CPA: 1104
Tel: +54 11 5776-3570/3569

www.carmoar.gov.ar

IMPORTANTE

Estamos en un proceso de cambio de dirección de correo electrónico. Tome nota de mi nueva dirección maria.rayneli@casademoneda.gob.ar

Disculpe las molestias.

S. E. Casa De Moneda

Toda la información contenidas en este e-mail, confidenciales o no, tienen finalidad específica y su propiedad es protegida por ley. Si usted no es el destinatario pretendido de este mensaje, solicitamos que informe inmediatamente a su remitente y luego borre este e-mail.

Cualquier divulgación, copia, distribución, almacenamiento y/o alguna otra acción tomada con base en esas informaciones están estrictamente prohibidas. Agradecemos su cooperación.

All information contained in this e-mail, confidential or not, has specific purposes and its property is protected by law. If you are not this message's intended recipient, we ask you to promptly inform the sender, deleting this message immediately. Any disclosure, copying, distribution, storage and/or any other action taken in connection to such information is strictly prohibited. Thank you for your cooperation.

34



S.E. CASA DE MONEDA
REPUBLICA ARGENTINA

PROVEEDOR:

Pedido de cotización para el expediente N°: 30035
REPARACIONES VARIAS EN VEHICULOS
Directa Simplificada 169

Fecha: 23/11/2018 Hora: 14:00 Foja 1

La presentación efectuada deberá estar acompañada por toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Requer.	Descripción	Cantidad	Unidad	Exc.	Precio Unit. sin IVA	Subtotal
1)	364096 51472241 REPARACION Y MANT VOLKSWAGEN BORA LRK 977	1	Servicio	0		
0)	364104 51471742 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE RENAULT KANGOO HRA 126	1	Servicio	0		

Comentarios:

Deberán completar y remitir junto con su oferta el formulario que surge como producto del decreto 202/2017 que se adjunta. El mismo tendrá una vigencia de un(1) año y es de carácter obligatorio.

LA FIRMA QUE RESULTE ADJUDICATARIA DE LA ORDEN DE COMPRA DEBERÁ ABONAR EL IMPUESTO A LOS SELLOS SOBRE EL VALOR NETO DE LA ORDEN DE COMPRA, A LA ALÍCUOTA DEL 1% Y SOPORTARLO A SU CARGO, PRESENTANDO FOTOCOPIA DEL PAGO JUNTO CON EL ORIGINAL PARA SU VERIFICACIÓN.

A LOS EFECTOS DE PODER GENERAR LAS CONFORMIDADES PARA EL PAGO, EL ADJUDICATARIO DEBERÁ INDEFECTIBLEMENTE PRESENTAR EN MESA DE ENTRADAS REMITO DEL SERVICIO/PRODUCTO CONTRATADO A NOMBRE DE ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES.

SE REQUIERE REALIZAR:

-PARA EL RENGLON N°1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO. CAMBIO DE DISTRIBUCION COMPLETA CON BOMBA DE AGUA, CAMBIO DE BATERIA Y SERVICE DE 120.000 KILOMETROS.

-RENGLON N°2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO. CAMBIO DE DISCOS DE FRENOS Y PASTILLAS DELANTERAS, CILINDROS, CAMPANAS Y CINTAS DE FRENOS TRASEROS CON MANO DE OBRA INCLUIDA.

LAS OFERTAS DEBERAN SER INDEFECTIBLEMENTE PRESENTADAS EN PESOS

Pzo. de Entrega: 2 Días hábiles Subtotal General: 41,686
 IVA %: 21%
 Total: 50,440

Dino Petruzzelli
 Coordinador de Compras
 Tecnología y Serv. Citales
 S.E. CASA DE MONEDA

miércoles, 14 de noviembre de 2018



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda



Ref Expediente N° 30035

INFORME

Con referencia al expediente en cuestión, cabe destacar que la firma TITO GONZALEZ AUTOMOTOTRES S.A. ha presentado la siguiente documentación:

TITO GONZALEZ AUTOMOTOREZ S.A.:

- DECLARACION JURADA DE CONFLICTO DE INTERESES – DECRETO N° 202/2017.

El mismo es desglosado. Dicha documentación forma parte del legajo del proveedor que se encuentra archivado en esta Gerencia.

GERENCIA DE COMPRAS
AREA DE COMPRAS NACIONALES
CONTRATACIONES, 15/11/18

PK



Raynelí, María

De: ST Mecanica Servicios Trotta <st_mecanica@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 16 de noviembre de 2018 10:19
Para: Raynelí, María; CM Compras; Iñíguez, Sonia Romina
Asunto: (CM Compras) - EXPEDIENTE N° 30035
Datos adjuntos: EXP 30035 TROTTA.jpeg



Servicios Trotta
Larsen 2555 V. Pueyrredon
Tel.: 4571-7797
www.stmecanica.com.ar
www.facebook.com/stmecanicaintegral

De: Raynelí, María [mailto:maria.rayneli@casademoneda.gob.ar]
Enviado el: jueves, 15 de noviembre de 2018 10:34
Para: undisclosed-recipients:
Asunto: INVITACION A COTIZAR - EXPEDIENTE N° 30035

Expediente N° 30035

A quien corresponda:

Le remitimos adjunto el pliego de cotización para la Directa Simplificada N° 169 por el servicio de REPARACIONES VARIAS EN VEHICULOS.

Solicitamos contar con su cotización antes del **23/11/2018 a las 14:00 hs**, la cual podrá ser enviada a este correo electrónico o a cmcompras@casademoneda.gob.ar, por fax al (011) 5776-3467, por correo postal a Av. Antártida Argentina 2085 C.A.B.A. (1104), o bien presentarla en la oficina de Compras de S.E. Casa de Moneda.

Sin otro particular los saluda atentamente,

Se solicita por favor indicar por la misma vía la recepción de este correo electrónico.



Lic. María Raynelí
Analista de Compras | Gerencia de Compras
maria.rayneli@casademoneda.gob.ar
Av. Antártida Argentina 2085 | C.A.B.A. | CPA: 1104
Tel: +54 11 5776-3570/3569
www.camoar.gov.ar

16/11/18
10:18



PROVEEDOR: TROTTA JAVIER OMAR

Pedido de cotización para el expediente N°: 30035

REPARACIONES VARIAS EN VEHICULOS

Directa Simplificada 169

Fecha: 23/11/2018 Hora: 14:00

Foja 1

La presentación efectuada deberá estar acompañada por toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Requer.	Descripción	Cantidad	Unidad	Exc.	Precio Unit. sin IVA	Subtotal
1)	364096 51472241 REPARACION Y MANT VOLKSWAGEN HORA LKX 977	1	Servicio	0	23.535	23.535
0)	364104 51471742 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE RENAULT KANGOO HRA 126	1	Servicio	0	9369	9369

Comentarios:

Deberán completar y remitir junto con su oferta el formulario que surge como producto del decreto 202/2017 que se adjunta. El mismo tendrá una vigencia de un(1) año y es de carácter obligatorio.

LA FIRMA QUE RESULTE ADJUDICATARIA DE LA ORDEN DE COMPRA DEBERA ABONAR EL IMPUESTO A LOS SELLOS SOBRE EL VALOR NETO DE LA ORDEN DE COMPRA, A LA ALICUOTA DEL 1% Y SOPORTARLO A SU CARGO, PRESENTANDO FOTOCOPIA DEL PAGO JUNTO CON EL ORIGINAL PARA SU VERIFICACION.

A LOS EFECTOS DE PODER GENERAR LAS CONFORMIDADES PARA EL PAGO, EL ADJUDICATARIO DEBERA INDEFECTIBLEMENTE PRESENTAR EN MESA DE ENTRADAS REMITO DEL SERVICIO/PRODUCTO CONTRATADO A NOMBRE DE ADMINISTRACION DE ALMACENES.

SE REQUIERE REALIZAR:

-PARA EL RENGLON N°1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CAMBIO DE DISTRIBUCION COMPLETA CON BOMBA DE AGUA, CAMBIO DE BATERIA Y SERVICE DE 120.000 KILOMETROS.

-RENGLON N°2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CAMBIO DE DISCOS DE FRENOS Y PASTILLAS DELANTERAS, CILINDROS, CAMPANAS Y CINTAS DE FRENOS TRASEROS CON MANO DE OBRA INCLUIDA.

LAS OFERTAS DEBERAN SER INDEFECTIBLEMENTE PRESENTADAS EN PESOS

Pzo. de Entrega: 1 DIA

Subtotal General: 32.904,84
 IVA 5%: 6.909,84
 Total: 39.813,68

[Firma]
 Dino Petruzzelli
 Coordinador de Compras
 Tecnología y Serv. Citales
 S.E. CASA DE MONEDA

[Firma]
 TROTTA JAVIER



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda



Nota G.C. N° 2977 / 2018

Ref. Expediente N° 30035

Buenos Aires,

A: GERENCIA DE SEGURIDAD – LIC. EZEQUIEL BIENIASZEWSKI.

DE: GERENCIA DE COMPRAS – SR. DINO PETRUZZELLI.

Ref.: REPARACION VARIAS EN VEHICULOS.

Me dirijo a usted, con relación al expediente de la referencia por el cual se tramita la Directa Simplificada N° 169 por el servicio de REPARACION VARIAS EN VEHICULOS.

Al respecto le remito adjunto a la presente consulta de la firma JS MOTORS cuya fecha de recepción de ofertas es el próximo 23/11/18 a las 14:00 hs, para su conocimiento y opinión sobre las cuestiones que plantea el proveedor.

Solicitamos contar con su respuesta con la mayor celeridad posible.

Saludo a usted atentamente.

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv Ctrales
S.E. CASA DE MONEDA

(Seguridad)
16/11/18.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Nota N° 411 /2018

Buenos Aires,



A: GERENCIA DE COMPRAS – Sr. Dino Petruzzelli.

DE: GERENCIA DE SEGURIDAD – Lic. Ezequiel Bieniaszewski.

Ref.: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO VOLKSWAGEN BORA LRK 977 –
Expediente N° 30.035

Por medio de la presente se informa que la motorización del vehículo de referencia es 1.9 TDI, chasis N° 3VWSW49M7CM049568.

Agradeciendo vuestra gestión, lo saludo muy atte.-


Gabriel Guzmán
Jefe
Automotores
S.E. CASA DE MONEDA


Lic. Ezequiel Bieniaszewski
Gerente de Sec.
S.E. CASA DE MONEDA





""2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERISTARIA""



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda



INFORME

REF.: EXP. N° 30035

Dada la consulta técnica efectuada por una de las firmas invitadas a participar de la Directa Simplificada N° 169 por el Servicio de Reparaciones Varias en Vehículos se emite CIRCULAR CON CONSULTA N°1.

GERENCIA DE COMPRAS,
AREA DE COMPRAS NACIONALES,
CONTRATACIONES,

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Citrales.
S.E. CASA DE MONEDA

41



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda



Ref. Expediente N° 30035

BUENOS AIRES,
CIRCULAR CON CONSULTA N° 1
DIRECTA SIMPLIFICADA N° 169

Con relación al expediente de referencia, Directa Simplificada N° 169, por el servicio de REPARACIONES VARIAS EN VEHICULOS y ante la consulta efectuada por una firma invitada a participar, se emite la presente circular:

Consulta N°1: Para poder cotizar el ítem VW Bora, al menos precisaríamos saber su motorización (varía mucho si es Diesel, turbo Naftero, o solo Naftero).

Respuesta N°1: Se informa que la motorización del vehículo de referencia es 1.9 TDI, chasis N° 3VWSW49M7CM049568.

La presente **CIRCULAR** forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones de la Directa Simplificada N° 169.

[Handwritten initials]

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv Ctrales
S.E. CASA DE MONEDA

Rayneli, María

De: Rayneli, María
Enviado el: miércoles, 21 de noviembre de 2018 08:54
Asunto: EXPEDIENTE N° 30035 - CIRCULAR CON CONSULTA N°1



Estimados,

Se envía adjunto **CIRCULAR CON CONSULTA N°1** correspondiente al expediente n° 30035 por el servicio de REPARACIONES VARIAS EN VEHICULOS.

Les recordamos que la fecha de recepción de ofertas es **hasta el próximo 23/11/18 hasta las 14:00hs**



CIRCULAR CON
CONSULTA N°1,...

Saludos Cordiales,



S. E. CASA DE MONEDA

Lic. María Rayneli
Analista de Compras | Gerencia de Compras
maria.rayneli@casademoneda.gob.ar

Av. Antártida Argentina 2085 | C.A.B.A | CPA: 1104
Tel: +54 11 5776-3570/3569

www.camoar.gov.ar

Rayneli, María



De: Microsoft Outlook
Para: 'servicioag@grupodietrich.com'; 'rminuto_cabildo@diazsa.com';
'adm_rminutocabildo@diazsa.com'; 'rmsedica@yahoo.com.ar'; 'info@tallerjota.com';
'ricardog@titogonzalez.com.ar'; 'St_mecanica@hotmail.com'; 'Info@stmecanica.com.ar';
'Info@jsmotors.com.ar'; 'sebastian@jsmotors.com.ar'
Enviado el: miércoles, 21 de noviembre de 2018 08:54
Asunto: Relayed: EXPEDIENTE N° 30035 - CIRCULAR CON CONSULTA N°1

Delivery to these recipients or groups is complete, but no delivery notification was sent by the destination server:

'servicioag@grupodietrich.com' (servicioag@grupodietrich.com)

'rminuto_cabildo@diazsa.com' (rminuto_cabildo@diazsa.com)

'adm_rminutocabildo@diazsa.com' (adm_rminutocabildo@diazsa.com)

'rmsedica@yahoo.com.ar' (rmsedica@yahoo.com.ar)

'info@tallerjota.com' (info@tallerjota.com)

'ricardog@titogonzalez.com.ar' (ricardog@titogonzalez.com.ar)

'St_mecanica@hotmail.com' (St_mecanica@hotmail.com)

'Info@stmecanica.com.ar' (Info@stmecanica.com.ar)

'Info@jsmotors.com.ar' (Info@jsmotors.com.ar)

'sebastian@jsmotors.com.ar' (sebastian@jsmotors.com.ar)

Subject: EXPEDIENTE N° 30035 - CIRCULAR CON CONSULTA N°1

Licitaciones, compras y contrataciones

Reglamento de contrataciones

[DESCARGA EL PDF](#)

Decreto 202/2017

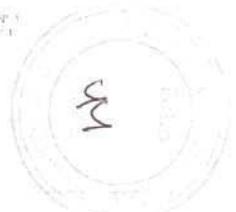
[Formulario persona Física](#)

[Formulario persona Jurídica](#)

[DESCARGA EL PDF](#)

[DESCARGA EL PDF](#)

Nº Exp.	Licitación	Objeto	Fecha apertura	Hora apertura	Fecha publicación	Descargas
30040	Simplificada Nº 171	HELADERA	26-11-2018	14:30	20-11-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Cláusulas y anexos • Especificación técnica
30037	Concurso Nº 2493	CARTUCHOS Y TONERS	26-11-2018	13:30	20-11-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Cláusulas y anexos
29548	Directa Nº 2774	POLIETILENO STRECH	28-11-2018	13:00	20-11-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Cláusulas y anexos • Especificación técnica
30041	Simplificada Nº 173	CORTINA DE PVC	29-11-2018	11:30	20-11-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Cláusulas y anexos • Especificación técnica
29967	Concurso Nº 2492	PINTURA PARA PATENTES	26-11-2018	14:00	16-11-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Cláusulas y anexos • Especificación técnica
30042	Simplificada Nº 172	MICROSWITCH	22-11-2018	11:00	16-11-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Cláusulas y anexos
30034	Directa Nº 2773	PROVISION E INSTALACION DE CERRAMIENTO EN AUTOELEVADOR	26-11-2018	13:30	16-11-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Cláusulas y anexos • Especificación técnica
30035	Simplificada Nº 169	REPARACIONES VARIAS EN VEHICULOS	23-11-2018	11:00	15-11-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Cláusulas y anexos • CIRCULAR CON CONSULTA N° 1
29760	Abreviada Nº 535	POR LA PROVISION DE LÁMINAS PARA PATENTES AUTO/ MOTO Y TRAILER	03-12-2018	10:00	15-11-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Cláusulas y anexos • Especificación técnica
30033	Directa Nº 2771	PROVISION Y COLOCACION DE PISO	26-11-2018	16:00	14-11-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Cláusulas y anexos • Especificación técnica
29737	Pública Nº 459	CONTENEDOR (BIN) PLASTICO CON TAPA	03-12-2018	11:30	13-11-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Cláusulas y anexos • Especificación técnica
30029	Simplificada Nº 168	MANTENIMIENTO DE MINIBUS MB	21-11-2018	13:00	09-11-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Cláusulas y anexos • CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1 • CIRCULAR CON CONSULTA N° 1
30027	Directa Nº 2769	SERVICIO DE AISLACION	22-11-2018	14:00	08-11-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Cláusulas y anexos • Especificación técnica • CIRCULAR CON CONSULTA N° 1 • CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1
30005	Abreviada Nº 533	PRODUCTOS NAVIDEÑOS	23-11-2018	15:30	07-11-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Cláusulas y anexos • Especificación técnica
29822	Pública Nº 454	COSPELES ELECTRO DEPOSITADOS P/MONEDAS \$1	03-12-2018	14:00	05-11-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Cláusulas y anexos • Especificación técnica • CIRC- CON CONSULTA N° 1



Rayneli, María

De: Ricardo Gonzalez <ricardog@titogonzalez.com.ar>
Enviado el: miércoles, 21 de noviembre de 2018 10:34
Para: Rayneli, María
Asunto: RE: INVITACION A COTIZAR - EXPEDIENTE N° 30035

Estimada María buenos días,

Aclaración: Solamente hemos respondido lo referido al **Renglón n°1** debido a que por ser concesionario oficial VW no atendemos otras marcas ni modelos de unidades que no sean de nuestro grupo, Ya que estamos comprometidos a los estándares, alineamientos y procedimientos propios de la firma madre "**VW Argentina**" cumpliendo con la certificación (ISO 9001) y todos sus reglamentos.

Saludos,

Atte.

Ricardo Gonzalez
Supervisor de Volkswagen Express
Depto. de Post Venta

Tito Gonzalez Automotores S.A.
Av Entre Rios 1354
C1133AAO - C.A.B.A.
Buenos Aires - Argentina

Tel: +54 11 4363 7000 (int. 184)
Móvil: +54 11 41934446
mailto: ricardog@titogonzalez.com.ar
<http://titogonzalez.com.ar>

 **Experiencia
5 Estrellas**

30035	OFERTA N° 1		OFERTA N° 2	
	TITO GONZALEZ AUTOMOTORES S.A.		TROTTA JAVIER OMAR	
Moneda de Cotización		Pesos		Pesos
Alicuota IVA		21%		21%
Cantidad		Cotiza sólo R1		R1: 1 servicio. R2: 1 servicio
Plazo de entrega		2 días hábiles		1 día
Lugar de entrega		No indica		No indica
Condición de Pago		No indica		No indica
Mantenimiento de oferta		No indica		No indica
DDJJ DECRETO N° 202/2017		Vencido		Constatado



26/11/2018

~~Dra. ANDREA LAPADULA
- COMPRA
S.E. CASA DE MONEDA~~

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv Ctrales.
S.E. CASA DE MONEDA

Lapadula, Andrea

De: Lapadula, Andrea
Enviado el: lunes, 26 de noviembre de 2018 11:04
Para: ricardog@titogonzalez.com.ar
Asunto: RV: INVITACION A COTIZAR - EXPEDIENTE N° 30035
Datos adjuntos: COTIZACION.pdf; SKMBT_28317112317470.pdf; Declaracion 202-17 Persona juridica.doc



Estimados: Respecto a la oferta recibida para el expediente de la referencia, a los fines de subsanar los recaudos administrativos, hacemos saber que tomaremos el lugar de entrega, la condición de pago y el mantenimiento de oferta de acuerdo a pliego, toda vez que no han manifestado nada al respecto.

Finalmente, necesitamos que completen y envíen el formulario de Declaración Jurada de Conflicto de Intereses que se adjunta al presente, toda vez que la anteriormente presentada se encuentra vencida y la enviada en esta oportunidad data del 23/11/2017.

La misma tendrá vigencia de un año y es de carácter obligatorio. Puede ser escaneada y enviada por este medio.

Saludos Cordiales,

Dra. Andrea Lapadula
Gerencia de Compras | andrea.lapadula@casademoneda.gob.ar

Montevideo, Argentina, 2018, 11, 26, 11:04
28317112317470
ricardog@titogonzalez.com.ar

De: Ricardo Gonzalez [<mailto:ricardog@titogonzalez.com.ar>]

Enviado el: jueves, 15 de noviembre de 2018 16:41

Para: Rayneli, María <maria.rayneli@casademoneda.gob.ar>

Asunto: RE: INVITACION A COTIZAR - EXPEDIENTE N° 30035

Estimada Maria Rayneli desde ya gracias por contactarnos.

a continuación detallo presupuesto tal como lo había solicitado para la unidad VW Bora 1.9 TDI DOMINIO LRK977 CHASIS: 3VWSW49M7CM049568

SERVICIO: CAMBIO DE ACEITE SINTETICO 100% , CAMBIO FILTRO DE ACEITE, CAMBIO FILTRO DE AIRE, CAMBIO FILTRO DE GASOIL ,MAS CHEQUEO PUNTOS DE SEGURIDAD Y ESCANNEADO ELECTRONICO, (EN EL CHEQUEO LLENAMOS UNA PLANILLA QUE LE ABROCHAREMOS JUNTO A LA ORDEN DE REPARACION(CON COPIA PARA EL CLIENTE) DONDE DETALLAMOS LOS PUNTOS A TENER EN CUENTA Y SI CORRESPONDE REALIZARLO "URGENTE" A CORTO PLAZO O PROGRAMADO)

CAMBIO DE DISTRIBUCION COMPLETA INCLUYE: CORREA DE DISTRIBUCION, TENSOR DE LA MISMA, RODILLOS INVERSORES Y BOMBA DE AGUA, LIMPIEZA DEL CIRCUITO

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

**Información Adicional**

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.



S.E. CASA DE MONEDA

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"



Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

Lapadula, Andrea

De: Microsoft Outlook
Para: 'ricardog@titogonzalez.com.ar'
Enviado el: lunes, 26 de noviembre de 2018 11:04
Asunto: Relayed: RV: INVITACION A COTIZAR - EXPEDIENTE N° 30035



Delivery to these recipients or groups is complete, but no delivery notification was sent by the destination server:

'ricardog@titogonzalez.com.ar' (ricardog@titogonzalez.com.ar)

Subject: RV: INVITACION A COTIZAR - EXPEDIENTE N° 30035

Lapadula, Andrea

De: Lapadula, Andrea
Enviado el: lunes, 26 de noviembre de 2018 11:14
Para: st_mecanica@hotmail.com
Asunto: RV: (CM Compras) - EXPEDIENTE N° 30035
Datos adjuntos: EXP 30035 TROTTA.jpeg



Estimados : Respecto a la oferta recibida para el expediente de la referencia, a los fines de subsanar los recaudos administrativos, hacemos saber que tomaremos el lugar de entrega, la condición de pago y el mantenimiento de oferta de acuerdo a pliego, toda vez que no han manifestado nada al respecto.

Saludos Cordiales,

Dra. Andrea Lapadula
Gerencia de Compras | andrea.lapadula@casademoneda.gob.ar

De: ST Mecanica Servicios Trotta [mailto:st_mecanica@hotmail.com]

Enviado el: viernes, 16 de noviembre de 2018 10:19 a.m.

Para: Rayneli, María <maria.rayneli@casademoneda.gob.ar>; CM Compras <cmcompras@camoar.gov.ar>; Iñiguez, Sonia Romina <romina.iniguez@casademoneda.gob.ar>

Asunto: (CM Compras) - EXPEDIENTE N° 30035



Servicios Trotta

Larsen 2555 V. Pueyrredon

Tel: 4571-7797

www.stmecanica.com.ar

www.facebook.com/stmecanicaintegral

De: Rayneli, María [<mailto:maria.rayneli@casademoneda.gob.ar>]

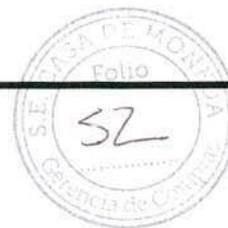
Enviado el: jueves, 15 de noviembre de 2018 10:34

Para: undisclosed-recipients:

Asunto: INVITACION A COTIZAR - EXPEDIENTE N° 30035

Expediente N° 30035

Lapadula, Andrea



De: Microsoft Outlook
Para: 'st_mecanica@hotmail.com'
Enviado el: lunes, 26 de noviembre de 2018 11:14
Asunto: Relayed: RV: (CM Compras) - EXPEDIENTE N° 30035

Delivery to these recipients or groups is complete, but no delivery notification was sent by the destination server:

'st_mecanica@hotmail.com' (st_mecanica@hotmail.com)

Subject: RV: (CM Compras) - EXPEDIENTE N° 30035



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda



Nota G.C. N° 3042 / 2018



Ref. Expediente N° 30035

A: GERENCIA DE SEGURIDAD – LIC. EZEQUIEL BIENIASZEWSKI.

DE: GERENCIA DE COMPRAS – SR. DINO PETRUZZELLI.

Ref.: SERVICIO REPARACION VARIAS EN VEHICULOS.

Me dirijo a usted, con relación al presente expediente y dando cumplimiento al Memo N° 8 punto 2 de la Gerencia General Adjunta que dice: "El Administrador del rubro y/o Gerencia Usuaría emitirá en hoja aparte y dentro de las 24 hs. de su recepción la aprobación y/o rechazo técnico fundamentando su decisión y girará el Expediente a la Gerencia de Compras"

Al respecto deberá informar si la oferta n° 1 de la firma TITO GONZALEZ AUTOMOTORES S.A. y la oferta n° 2 de la firma TROTTA JAVIER OMAR (SERVICIOS TROTTA) se ajustan técnicamente, y en cuanto a cantidad y plazo de entrega a lo solicitado mediante los Requerimientos de Compra n° 364.096 y 364.104 por el SERVICIO DE REPARACION VARIAS EN VEHICULOS.

Saludo a usted atentamente.

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Centrales
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Nota N° 426-72018

Buenos Aires,



A: GERENCIA DE COMPRAS – Sr. Dino Petruzzelli.

DE: GERENCIA DE SEGURIDAD – Lic. Ezequiel Bieniaszewski.

Ref.: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO VOLKSWAGEN BORA LRK 977 y RENAULT KANGOO HRA 126 – Expediente N° 30.035.

Me dirijo a usted a fin de informarle que tanto la oferta N° 1 del proveedor TITO GONZALEZ, N° 2 de TROTTA JAVIER OMAR (SERVICIOS TROTTA), se ajustan técnicamente a los solicitado, como así también en cuanto a cantidad y plazo de entrega, en relación al Requerimiento de Compras N° 364.096 por el servicio de "Reparación y mantenimiento Volkswagen Bora LRK 977".

La firma TROTTA JAVIER OMAR (SERVICIOS TROTTA), se ajusta técnicamente a lo solicitado, como así también en cuanto a cantidad y plazo de entrega por el Requerimiento de Compras N° 364.104 por el servicio de "Reparación y mantenimiento de Renault Kangoo HRA 126".

Saludo a usted atentamente.


Germano Germano
Jefe
Automotores
S.E. CASA DE MONEDA


Lic. Ezequiel Bieniaszewski
Gerente de Seguridad
S.E. CASA DE MONEDA



Lapadula, Andrea



De: Ricardo Gonzalez <ricardog@titogonzalez.com.ar>
Enviado el: martes, 04 de diciembre de 2018 17:28
Para: Lapadula, Andrea
Asunto: RE: INVITACION A COTIZAR - EXPEDIENTE N° 30035
Datos adjuntos: DDJJ 1.pdf; DDJJ 2.pdf; DDJJ 3.pdf

Estimada Andrea envío lo solicitado,

Perdón por la demora ya que tenía que firmarlo el presidente de la empresa

Saludos!!

Ricardo Gonzalez

Supervisor de Volkswagen Express

Depto. de Post Venta

Tito Gonzalez Automotores S.A.

Entre Rios 1354

1133AAO - C.A.B.A

Buenos Aires - Argentina

Tel: +54 11 4363 7000 (int. 184)

Movil: +54 11 41934446

Mail: ricardog@titogonzalez.com.ar

<http://titogonzalez.com.ar>



De: Lapadula, Andrea [<mailto:andrea.lapadula@casademoneda.gob.ar>]

Enviado el: lunes, 26 de noviembre de 2018 11:04 a.m.

Para: 'ricardog@titogonzalez.com.ar'

Asunto: RV: INVITACION A COTIZAR - EXPEDIENTE N° 30035

Estimados : Respecto a la oferta recibida para el expediente de la referencia, a los fines de subsanar los recaudos administrativos, hacemos saber que tomaremos el lugar de entrega, la condición de pago y el mantenimiento de oferta de acuerdo a pliego, toda vez que no han manifestado nada al respecto.

Finalmente, necesitamos que completen y envíen el formulario de Declaración Jurada de Conflicto de Intereses que se adjunta al presente, toda vez que la anteriormente presentada se encuentra vencida y la enviada en esta oportunidad data del 23/11/2017.

La misma tendrá vigencia de un año y es de carácter obligatorio. Puede ser escaneada y enviada por este medio.

Saludos Cordiales,

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social	TITO GONZALEZ AUTOMOTORES SA.
CUIT	30-71080960-6

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO	X
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Vínculo

Persona con el vínculo:

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	X	No se exige información adicional
Representante legal		Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante		Detalle Razón Social y CUIT
Director		Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social		Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT



Información Adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	X
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo:

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	X	TITO GONZALEZ AUTOMOTORES SA 30-71080060-6
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.



Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

TITO GONZALEZ AUTOMOTORES S.A.
FERNANDO M. GONZALEZ
PRESIDENTE

Firma

Fernando M. Gonzalez

Aclaración

04-12-2018

Fecha y lugar



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda



Nota G.C. N° 3111 / 2018

Expediente N° 30035



A GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS - Dr. León Javier Grinspun.

DE: GERENCIA DE COMPRAS – Sr. Dino Petruzzelli.

Ref: DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES.

Me dirijo a usted, remitiendo la copia de la declaración jurada de interés – Decreto 202/2017 de la firma TITO GONZALEZ AUTOMOTORES S.A. presentada para la Directa Simplificada N° 169 por la contratación del SERVICIO DE REPARACIONES VARIAS EN VEHICULOS, dado que ha declarado la existencia de vínculo en los términos del Artículo 1° de dicho Decreto, a efectos de que dictamine sobre el procedimiento a seguir.

Saludo a usted atentamente.

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Grales
S.E. CASA DE MONEDA

22
07/12/18



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Comparativo de Ofertas

Expediente: 30035 REPARACIONES VARIAS EN VEHICULOS

Directa Simplificada 169

Fecha: 23/11/2018

Reng.	1	Requerimiento:	364096 51472241	REPARACION Y MANT VOLKSWAGEN BORA LRK 977												
		Cantidad:	1.000	Servicio	Excedente Permitido:	0 %	Precio Unitario Estimado Actualizado:	23,966.94	Pesos	Fecha Vto. Oferta	Conforme	TEC	ADM	LEG	Adj	Rev
Alt.	Proveedor	Oferente	Cant. Ofrecida	Precio Unit.	Cotiz.	Subtotal	Gastos	Costo Unitario								
28296	Trotta Javier Omar (Servicio	2	1.000	23,535.00	✓ Pesos	1.0000	23,535.00	0.00	23,535.00	22/01/2019	✓	✓	✓	✓	✓	✓
28243	TITO GONZALEZ AUTOMOT	1	1.000	41,686.00	✓ Pesos	1.0000	41,686.00	0.00	41,686.00	22/01/2019	✓	✓	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	✓
Reng.	0	Requerimiento:	364104 51471742	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE RENAULT KANGOO HRA 126												
		Cantidad:	1.000	Servicio	Excedente Permitido:	0 %	Precio Unitario Estimado Actualizado:	4,800.00	Pesos	Fecha Vto. Oferta	Conforme	TEC	ADM	LEG	Adj	Rev
Alt.	Proveedor	Oferente	Cant. Ofrecida	Precio Unit.	Cotiz.	Subtotal	Gastos	Costo Unitario								
28296	Trotta Javier Omar (Servicio	2	1.000	9,369.00	✓ Pesos	1.0000	9,369.00	0.00	9,369.00	22/01/2019	✓	✓	✓	✓	✓	✓
28243	TITO GONZALEZ AUTOMOT	1	No Cotiza 0	0.00	✓ Pesos	1.0000	0.00	0.00	0.00	22/01/2019	<input type="checkbox"/>	✓				

Coordinador de Compras
Tecnología y Serv Ctrales
S.E. CASA DE MONEDA





S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Formulario de Preadjudicación

Expediente

30035

Directa Simplificada

169

Fecha: 23/11/2018

Proveedor: 28296 Trotta Javier Omar (Servicios Trotta)

Oferente Nr

2

Pesos

Alícuota Iva 21.0 %

Reng.	Requerimiento	Cantidad	P. Unit Neto	Subtotal	IVA	Otros Gastos	Total Renglon	% Exc.	Plazo Entrega
1	364096 REPARACION Y MANT VOLKSWAGEN BORA LRK 977	1.000 Servicio	23,535.00	23,535.00	4,942.35	0.00	28,477.35	0 %	1 DIA ✓
0	364104 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE RENAULT KANGOO HRA 126	1.000 Servicio	9,369.00	9,369.00	1,967.49	0.00	11,336.49	0 %	1 DIA ✓
Total alícuota Iva 21.0 %				32,904.00	6,909.84	0.00	39,813.84		
Total Pesos				32,904.00 ✓	6,909.84 ✓	0.00	39,813.84 ✓		

Condición de compra: 30 Dias Fecha de recepción de factura ✓

Vencimiento Oferta: 22/01/2019 ✓

Comentarios:

jueves, 27 de diciembre de 2018

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Citrales
S.E. CASA DE MONEDA

Prog: Preadjudicacion Revisión N° 1



Página 1 de 1



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Expediente N° 30035



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Atento a todo lo actuado en el presente expediente, encontrándose fundamentada la necesidad de la contratación fojas n° 3 por la Gerencia de Seguridad, habiéndose confeccionado el cuadro comparativo de precios a fojas n° 60 con dos (2) oferentes de los siete (7) invitados a cotizar, se detalla a continuación lo que surge del mismo:

La oferta de la firma TROTTA JAVIER OMAR (Oferta N° 2) se ajusta a lo requerido y según lo previsto en el Reglamento de Contrataciones.

Que el servicio en cuestión es solicitado dada la necesidad de evitar sucesos que podrían ocasionar una reparación mucho mayor en las unidades.

A fojas n° 54 la Gerencia de Seguridad informa que las ofertas n° 1 de la firma TITO GONZALEZ AUTOMOTORES S.A. (para el renglón n° 1) y n° 2 de la firma TROTTA JAVIER OMAR (para los renglones n° 1 y 2) se ajustan técnicamente a lo solicitado, como así también en cuanto a cantidad y plazo de entrega.

Para el análisis de las ofertas se tomaron en cuenta los precios unitarios cotizados, según lo establecido en el Art. 54 del Reglamento de Contrataciones.

A fojas n° 61 obra el formulario de preadjudicación a favor de la firma TROTTA JAVIER OMAR (Oferta N° 2).

Dado lo expuesto y habiéndose realizado una Contratación Directa Simplificada con publicación en la página web de esta casa y de acuerdo a las condiciones establecidas en el Capítulo IV del Artículo 15° inciso f) del Reglamento de Contrataciones, se propone adjudicar:

El servicio de REPARACION DE LOS VEHICULOS CON DOMINIO LRK977 Y HRA 126 a la firma TROTTA JAVIER OMAR, por ajustarse a lo requerido y según lo previsto en el Art. 60 del Reglamento de Contrataciones y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL

52 A



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

NOVECIENTOS CUATRO (\$ 32.904.-) más I.V.A., lo que hace un total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 84/100 (\$ 39.813,84.-). CONDICIÓN DE PAGO: 30 días fecha presentación de factura. PLAZO DE ENTREGA: 1 Día. MANTENIMIENTO DE OFERTA: hasta el 22/01/2019.

S. E. Casa de Moneda podrá declarar la rescisión contractual por razones de oportunidad, merito o conveniencia a su exclusivo criterio y aunque no exista incumplimiento del adjudicatario, mediando notificación previa cursada fehacientemente con una antelación de treinta (30) días. Ello no generara derechos al adjudicatario a efectuar reclamo pecuniario alguno por ningún concepto, quedando a salvo las prestaciones devengadas.

Cabe señalar que el total de la oferta que se propone preadjudicar de \$ 32.904.- más IVA, que comparado con la Inversión Calculada de \$ 32.231,40.- más IVA, resulta un 2,87%, aproximadamente superior.

**GERENCIA DE COMPRAS,
ÁREA DE COMPRAS NACIONALES,
CONTRATACIONES.**

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Ctrales
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



EXPEDIENTE N° 29013

INFORME

En atención a que la Declaración Jurada de conflictos de Intereses aportada por la firma TITO GONZALEZ AUTOMOTORES S.A., surgió que el mismo cuenta con un vínculo en los términos del Decreto n° 202/2017, correspondió enviar por cuerda separada a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a los fines de que dictaminen el procedimiento a seguir, y de esta manera no demorarlo en la tramitación del presente expediente.

**GERENCIA DE COMPRAS,
AREA DE COMPRAS NACIONALES,
CONTRATACIONES.**

Director General
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Citales
S.E. CASA DE MONEDA



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN".



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

BUENOS AIRES,

04 ENE 2019

VISTO, lo actuado en el expediente n° 30035, del registro de esta SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA correspondiente a los requerimientos de compra n° 364.096 y 364.104 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el VISTO se tramita una Contratación Directa Simplificada tendiente a lograr el servicio de REPARACION DE VEHICULOS, solicitado por la Gerencia de Seguridad a fojas n° 3.

Que el servicio en cuestión es solicitado dada la necesidad de evitar sucesos que podrían ocasionar una reparación mucho mayor en la unidad.

Que se recibe la cotización de las firmas TITO GONZALEZ AUTOMOTORES S.A. (Oferta n° 1) y TROTTA JAVIER OMAR (Ofertante n° 2) obrantes de fojas n° 32 a 34, 36 y 37.

Que a fojas n° 54 la Gerencia de Seguridad informa que las ofertas n° 1 de la firma TITO GONZALEZ AUTOMOTORES S.A. (para el renglón n° 1) y n° 2 de la firma TROTTA JAVIER OMAR (para los renglones n° 1 y 2) se ajustan técnicamente a lo solicitado, como así también en cuanto a cantidad y plazo de entrega.

Que a fojas n° 60 obra el cuadro comparativo de precios emitido por la Gerencia de Compras.

Que a fojas n° 61 obra el formulario de preadjudicación a favor de la firma TROTTA JAVIER OMAR (Oferta n° 2).



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Que a fojas n° 62 obra la propuesta de adjudicación recomendando adjudicar a la firma TROTTA JAVIER OMAR (Oferta n° 2), por ajustarse a lo requerido, según lo previsto en el Artículo n° 60 del Reglamento de Contrataciones.

Que en consecuencia corresponde adjudicar la oferta preseleccionada por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Anexo I del Reglamento de Contrataciones aprobado por Reunión de Directorio n° 925.

Por ello:

EL COORDINADOR GENERAL

Y EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE

S.E. CASA DE MONEDA

DISPONEN:

ARTÍCULO 1º: Adjudicase la oferta presentada por la firma TROTTA JAVIER OMAR, por el servicio de REPARACION DE LOS VEHICULOS CON DOMINIO LRK977 Y HRA 126, cuyo importe asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO (\$ 32.904.-) más I.V.A., lo que hace un total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 84/100 (\$ 39.813,84.-), por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Autorizase a la Gerencia de Compras a suscribir la pertinente Orden de Compra.

CERTIFICO QUE ES COPIA
FIEL DE SU ORIGINAL
BUENOS AIRES... 04 ENE 2019

Eduardo A. Canciano
Subsecretaria de Despacho
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

ARTÍCULO 3º: Atiéndase la presente erogación con cargo al presupuesto del año 2018 (C.P.P. 3.3.2.).

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, gírese a la Gerencia de Compras y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN CONJUNTA N°

006 / 19

G.C. Y G.A.F.

[Handwritten signature]

R-SV

[Handwritten signature]
Dino H. Struzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Cirales
S.E. CASA DE MONEDA

[Handwritten signature]
Gerencia de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

CERTIFICO QUE ES COPIA
FIEL DE SU ORIGINAL
04 ENE 2019
BUENOS AIRES.....


Eduardo A. Carrino
Subsecretaría de Despacho
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



Expediente N° 30035

Buenos Aires,

04 ENE 2019

A: GERENCIA DE COMPRAS
DE: SUBSECRETARÍA DE DESPACHO

Se remiten las presentes actuaciones que constan de 66 fojas útiles, en las que se ha incorporado copia de la **Disposición Conjunta N° 006** de fecha 04 de enero de 2019 obrante a fojas 64 a 65.

En virtud de lo expuesto se informa que se ha procedido al archivo del original del referido acto, por lo que se gira el trámite en cuestión, a sus efectos.


Eduardo A. Cancino
Subsecretaría de Despacho
S.E. CASA DE MONEDA



Alvarez, Pablo Ezequiel

De: Alvarez, Pablo Ezequiel
Enviado el: lunes, 07 de enero de 2019 16:35
Para: 'st_mecanica@hotmail.com'
CC: Iñiguez, Sonia Romina; Careglio, Germán; Bieniaszewski, Ezequiel
Asunto: ORDEN DE COMPRA N° 30749 - SERVICIO DE REPARACIONES VARIAS EN VEHÍCULOS.
Datos adjuntos: ORDEN DE COMPRA 30749.pdf

ORDEN DE COMPRA N° 30749

Buenas tardes estimados por medio de la presente les envié adjunta la **ORDEN DE COMPRA N° 30749** por la contratación del **SERVICIO DE REPARACIONES VARIAS EN VEHÍCULOS**.

La misma se encuentra disponible para ser retirada por la oficina de compras de 9:30 a 18hs.

Por favor confirmar recepción del mismo.

Saludo a usted atentamente.



Pablo Alvarez
Compras y Contrataciones | Alvarezp@camoar.gov.ar

Av. Antártida Argentina 2085 | C.A.B.A | CPA: 1104
Tel: +54 11 5776-3569

www.camoar.gov.ar



Alvarez, Pablo Ezequiel

De: Microsoft Outlook
Para: Iñiguez, Sonia Romina
Enviado el: lunes, 07 de enero de 2019 16:35
Asunto: Entregado: ORDEN DE COMPRA N° 30749 - SERVICIO DE REPARACIONES VARIAS EN VEHÍCULOS.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Iñiguez, Sonia Romina (romina.iniguez@casademoneda.gob.ar)

Asunto: ORDEN DE COMPRA N° 30749 - SERVICIO DE REPARACIONES VARIAS EN VEHÍCULOS.



Iñíguez, Sonia Romina

De: Iñíguez, Sonia Romina
Enviado el: martes, 08 de enero de 2019 12:03
Para: Bieniaszewski,Ezequiel; Careglio, Germán
Asunto: EXP. N° 30035 - servicio de REPARACION DE VEHICULOS

Buenos Días:

Me dirijo a usted, con el fin de informarle que la copia de la Orden de Compra N° 30749 (correspondiente al Expediente N° 30035) emitida a favor de la firma TROTTA JAVIER OMAR por el servicio de **REPARACION DE VEHICULOS**, se encuentra disponible en la unidad **P:\Ordenesdecompras** para su conocimiento.

SALUDA ATENTAMENTE.



S.E. CASA DE MONEDA

Romina Iñíguez
Adquisiciones | Gerencia de Compras | Iniguez@camoar.gov.ar

Av. Antártida Argentina 2085 | C.A.B.A | CPA: 1104
Tel: +54 11 5776-3570

www.camoar.gov.ar



Iñíguez, Sonia Romina

De: Microsoft Outlook
Para: Bieniaszewski,Ezequiel; Careglio, Germán
Enviado el: martes, 08 de enero de 2019 12:03
Asunto: Entregado: EXP. N° 30035 - servicio de REPARACION DE VEHICULOS

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Bieniaszewski,Ezequiel (ezequiel.bieniaszewski@casademoneda.gob.ar)

Careglio, Germán (german.careglio@casademoneda.gob.ar)



EXP. N° 30035 -
servicio de RE...

Asunto: EXP. N° 30035 - servicio de REPARACION DE VEHICULOS





S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

30035

04/01/2019

Pesos

1.00

Trotta Javier Omar (Servicios Trotta)

Localidad: CABA

CP:

Domic: Juan Mariano Larsen 2555

Provincia: Ciudad de Bs. As.

CUIT: 20-30833285-4 Condición IVA: Responsable Monotributo

Teléf: 4571-7797

Fax:

Casa de Moneda S.E Pedro Zanni 370 (1104)

Capital

006/2019

30 Dias Fecha de recepción de factura

Pesos

Total Neto Orden 32,904.00

IVA % 21.00 6,909.84

Otros No Gravados 0.00

Total Orden 39,813.84

Total En Letras: Treinta y Nueve mil Ochocientos Trece Con Ochenta y Cuatro Cts.


Rina Spitzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Ciriales.
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

04/01/2019

Pesos

30749

Trotta Javier Omar (Servicios Trotta) Domic: Juan Mariano Larsen 2555 CP: Argentina
Localidad: CABA Provincia: Ciudad de Bs. As.

CUIT: 20-30833285-4 Condicion IVA: Responsable Monotributo Telef: 4571-7797 Fax:

Casa de Moneda S.E Pedro Zanni 370 (1104) Capital

30035

57

CONDICIONES GENERALES

GARANTIA DE ADJUDICACION

El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al perfeccionamiento del contrato una garantía por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado. Esta garantía cubrirá el período que va desde la fecha de emisión de la correspondiente Orden de Compra hasta la recepción definitiva. Esta garantía podrá constituirse de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito efectuado a la orden de Sociedad del Estado Casa de Moneda, u otro medio que éste establezca, siempre con exprese indicación de la imputación a la contratación de que se trate.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o del dominio de Sociedad del Estado Casa de Moneda. Se depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, siempre y cuando la garantía se encuentre entre los PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) y los PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000.-).
- d) Mediante aval bancario u otra fianza a satisfacción de SECM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y exclusión en los términos de los Artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- e) Mediante seguro de caución a través de las pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la Sociedad del Estado Casa de Moneda. Las mismas serán incondicionales, irrevocables y renovables.

Casa de Moneda se reserva el derecho de aumentar o disminuir el monto total del contrato hasta el límite del 20% (veinte por ciento). El aumento o disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la Orden de Compra o Contrato, tendrá lugar en oportunidad de dictarse el acto de adjudicación, durante la ejecución del contrato o hasta 3 (tres) meses después del vencimiento original de la Orden de Compra y/o Contrato. Asimismo podrá prorrogar los contratos en las condiciones pactadas originalmente, por un máximo de 120 (ciento veinte) días. La prórroga se solicitará durante la vigencia del contrato.

Nota Importante:

- 1- Esa firma se ajustará a lo estipulado en la presente Orden de Compra y a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Contrataciones de esta Sociedad del Estado Casa de Moneda.
- 2- El contrato que celebre la Sociedad del Estado Casa de Moneda con la adjudicatario no podrá ser transferido por esta última sin la previa conformidad de esta institución prestada en forma expresa.
- 3- Deberá abonar el impuesto a los ellos sobre el valor neto de la orden de compra, a la alcuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original en la



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

04/01/2019

Pesos

30749

Trotta Javier Omar (Servicios Trotta) Domic: Juan Mariano Larsen 2555 CP:

Localidad: CABA Provincia: Ciudad de Bs. As. Argentina

CUIT: 20-30833285-4 Condicion IVA: Responsable Monotributo Telef: 4571-7797 Fax:

Casa de Moneda S.E Pedro Zanni 370 (1104) Capital

30035

57

oficina de Pago a Proveedores para su verificación.

4- Será por cuenta y riesgo de la firma adjudicataria la descarga de la mercadería.

El adjudicatario deberá coordinar con la oficina de Almacenes la fecha de entrega, detalle de la mercadería y cantidad de bultos a entregar. De no dar aviso, no se recibirá la mercadería (TEL. 5776-3489 PLANTA RETIRO o 4846-4921/4922 PLANTA ANEXA DON TORCUATO según corresponda).

5- La altura máxima del camión o acoplado con carga, no debe exceder los 3 (tres) metros de altura. El transporte que no cumpla con esta condición será remitido a su origen para que corrija la deficiencia.

6- La entrega deberá efectuarse en el sitio indicado por la Orden de Compra, en los días hábiles, en el horario de 9,30 a 18 horas, acompañada del remito correspondiente al producto y/o al servicio.

7- A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, el adjudicatario deberá indefectiblemente presentar en Mesa de Entrada remito del servicio/producto contratado a nombre de Administración de Almacenes.

8- En la documentación de ingreso de mercadería deberá constar identificación de la partida/lote que le correspondiere, en concordancia con lo detallado en el rótulo de cada uno.

9- Sociedad del Estado Casa de Moneda es RESPONSABLE INSCRIPTO en el Impuesto al Valor Agregado, por lo que en las facturas se deberá discriminar dicho impuesto.

10- Deberá emitir factura electrónica en la misma moneda de la orden de compra. La factura deberá ser entregada en Mesa de Entrada o enviada vía e-mail a cmfacturas@camoar.gov.ar para que se considere válida su recepción.

11- Los horarios de atención para el pago de proveedores en la oficina de Tesorería son: Lunes - Miércoles - Viernes en los horarios de 11 a 15 horas. (cmtesoreria@camoar.gov.ar) Deberán presentar certificado de cuenta (emitida por el banco donde este radicada la cuenta) la que deberá incluir:

- Denominación de cuenta
- Tipo de cuenta
- N° de cuenta
- Sucursal
- CUIT
- C.B.U.

Deberán informar un correo electrónico para recibir la notificación del pago y enviar las retenciones en caso de que hubieran. Asimismo el certificado de cuenta deberá entregarse en Tesorería por única vez, a no ser que desee modificar la cuenta corriente, donde deberá informarnos la modificación bajo la misma modalidad. Cabe aclarar que de no contar con este requisito, no se podrán efectuar los pagos.

12- Se aplicará una multa del 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día de atraso a contar a partir del tercer día posterior al vencimiento del plazo pactado.

13- Salvo cláusula que establezca lo contrario, los precios son fijos e inamovibles.

14- Toda materia prima, material o elemento simple o compuesto, que constituya un reconocido riesgo a la salud o al medio ambiente, deberá ser provisto de sus respectivos envases con las debidas indicaciones en sus rótulos aclaratorios, y acompañados por la Hoja de Datos correspondiente, tal cual la exigencia de normas legales en vigencia. Esta restricción es de



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

04/01/2019		Pesos	
Trotta Javier Omar (Servicios Trotta)		Domic: Juan Mariano Larsen 2555	
Localidad: CABA		Provincia: Ciudad de Bs. As.	
CP:		Argentina	
CUIT: 20-30833285-4		Condición IVA: Responsable Monotributo	
Tel: 4571-7797		Fax:	
30035		Capital	
30749		57	

carácter obligatorio, y motivo de rechazo en la recepción de la mercadería, en el caso de no cumplimiento de este requisito.

15- El personal afectado a la prestación del servicio, en caso de corresponder, deberá contar con la autorización del personal de Seguridad y Vigilancia para el ingreso a esta Sociedad, a tal fin el adjudicatario deberá presentar con un mínimo de 48 hs. de anticipación, una nota con membrete de la firma y refrendada por un responsable de la misma, la nómina del personal actuante sin excepción y de acuerdo al siguiente detalle:

- Apellido y Nombre
- Puesto de Desempeño
- Documento de Identidad o Documento Válido y Número
- Nacionalidad
- Domicilio y Teléfono

El personal deberá concurrir con su documentación personal, constancia del seguro actualizada al mes en curso y listado de herramientas que vaya a ingresar para realizar su tarea.

16- El personal que efectúe las tareas deberá estar provisto de los efectos mínimos a saber:

- Calzado de Seguridad
- Casco de Seguridad
- Protección Auditiva
- Protección Ocular

El contratista cumplirá y hará cumplir a todo su personal las normas y procedimientos de seguridad que le exija esta Sociedad del Estado Casa de Moneda.

Cuando se presenten fotocopias, las mismas deberán estar firmadas por un representante de la empresa (sello de la empresa con nombre y cargo del firmante).

17- La realización de las tareas siempre estará condicionada a no afectar la operatividad de equipos e instalaciones, debiendo preverse trabajos fuera de los horarios de producción en caso de ser necesario.

18- Atento a la vigencia del sistema de protección integral de las personas discapacitadas, establecido por Ley 22431 y su decreto reglamentario 312/2010, en aquellos servicios en que sea de aplicación deberán presentar conjuntamente con los remitos de los servicios, a los efectos de su control, la documentación que acredite el cumplimiento de las citadas normas.

19- La empresa que resulte adjudicataria de una provisión y/o servicio que requiera se realicen trabajos dentro de Casa de Moneda, deberán dar cumplimiento a la presentación de la siguiente documentación:

- Certificado de cobertura de la ART y/o seguro de accidentes personales por un monto de \$ 230.000.- según corresponda.
- Cláusula de no repetición endosado a nombre de Sociedad del Estado Casa de Moneda.
- Listado actualizado con el personal asegurado (en hoja membretada de la ART).
- Plan de seguridad aprobado por ART y responsable de seguridad e higiene.
- Nota con membrete de la empresa detallando nombre, apellido y matrícula del responsable de seguridad e higiene y fotocopia de la misma.
- Constancia de las capacitaciones efectuadas al personal (últimos 6 meses).
- Constancia de entrega E.P.P. según riesgos inherentes a las tareas (últimos 6 meses).

Revisión N° 1

Página 3 de 4

[Handwritten signatures and initials]



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

04/01/2019

Pesos

30749

Trotta Javier Omar (Servicios Trotta) Domic: Juan Mariano Larsen 2555 GP:

Localidad: CABA Provincia: Ciudad de Bs. As. Argentina

CUIT: 20-30833285-4 Condicion IVA: Responsable Monotributo Telef: 4571-7797 Fax:

30035

Casa de Moneda S.E Pedro Zanni 370 (1104) Capital

57

- Procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo.

- Los posibles residuos peligrosos generados deberán ser tratados por el contratista, de acuerdo a la legislación vigente, y entregar a Casa de Moneda copia del certificado de destrucción y/o tratamiento de los mismos.

- N° de teléfono y dirección de correo electrónico del responsable de seguridad e higiene de la empresa contratista.

- La empresa que resulte beneficiada con el servicio/provisión a contratar deberá ponerse en contacto con el sector Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de Casa de Moneda al T.E. 5776-3474 a fin de cumplir esta documentación.

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Citales.
S.E. CASA DE MONEDA

41
24



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda



Ref. Expediente N° 30035

BUENOS AIRES,
CIRCULAR CON CONSULTA N° 1
DIRECTA SIMPLIFICADA N° 169

Con relación al expediente de referencia, Directa Simplificada N° 169, por el servicio de REPARACIONES VARIAS EN VEHICULOS y ante la consulta efectuada por una firma invitada a participar, se emite la presente circular:

Consulta N°1: Para poder cotizar el ítem VW Bora, al menos precisaríamos saber su motorización (varía mucho si es Diesel, turbo Naftero, o solo Naftero).

Respuesta N°1: Se informa que la motorización del vehículo de referencia es 1.9 TDI, chasis N° 3VWSW49M7CM049568.

La presente **CIRCULAR** forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones de la Directa Simplificada N° 169.

A *P*

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Centrales
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

30035

04/01/2019

Pesos

1.00

Trotta Javier Omar (Servicios Trotta)

Localidad: CABA

CP:

Domic: Juan Mariano Larsen 2555

Provincia: Ciudad de Bs. As.

CUIT: 20-30633285-4 Condición IVA: Responsable Monotributo

Teléf: 4571-7797

Fax:

Casa de Moneda S.E. Pedro Zanni 370 (1104)

Capital

006/2019

Conj.Compras/Finanzas

1) 5147241 REPARACION Y MANT VOLKSWAGEN BORA LRK 977

1.000 Servicio 23,535.000000 364096 332

11/01/2019

EL SERVICIO CONSTA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CAMBIO DE DISTRIBUCION COMPLETA CON BOMBA DE AGUA, CAMBIO DE BATERIA Y SERVICE DE 120.000 KILOMETROS.

2) 51471742

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE RENAULT KANGOO HIRA 126.

1.000 Servicio 9,369.000000 364104 332

11/01/2019

EL SERVICIO CONSTA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CAMBIO DE DISCOS DE FRENOS Y PASTILLAS DELANTERAS, CILINDROS, CAMPANAS Y CINTAS DE FRENOS TRASEROS CON MANO DE OBRA INCLUIDA.

PLAZO DE ENTREGA: 1 DIA.

PARA COORDINAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DEBERAN CONTACTARSE CON LA GERENCIA DE SEGURIDAD AL TELEFONO: 5776 - 3483.

A LOS FINES DE CUMPLIR CON LA NORMA ISO 9001:2008 EN CUANTO A TRAZABILIDAD, DEBERAN ACOMPAÑAR LOS ENVIOS CON LA CORRESPONDIENTE IDENTIFICACION DE PARTIDA/LOTE QUE CORRESPONDIERE, EN CONCORDANCIA CON LO DETALLADO EN EL ROTULO DE CADA UNO.

131310

35

[Handwritten signature]



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

30035

04/01/2019

Pesos

1.00

Trotta Javier Omar (Servicios Trotta)

Localidad: CABA

CP:

Domic: Juan Mariano Larsen 2555

Provincia: Ciudad de Bs. As.

CUIT: 20-30833285-4 Condición IVA: Responsable Monotributo

Teléf: 4571-7797

Fax:

Casa de Moneda S.E Pedro Zanni 370 (1104)

Capital

006/2019

30749
Duplicado
57

Conj.Compras/Finanzas

Pesos

30 Dias Fecha de recepción de factura

Total Neto Orden	32,904.00
IVA %	21.00
Otros No Gravados	6,909.84
Total Orden	0.00
	39,813.84

Total En Letras: Treinta y Nueve mil Ochocientos Trece Con Ochenta y Cuatro Cts.

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Centrales.
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

04/01/2019

Pesos

30749

Trotta Javier Omar (Servicios Trotta) Domic: Juan Mariano Larsen 2555 CP: Argentina
Localidad: CABA Provincia: Ciudad de Bs. As.

CUIT: 20-3083285-4 Condicion IVA: Responsable Monotributo Telef: 4571-7797 Fax:

Casa de Moneda S.E Pedro Zanni 370 (1104) Capital

30035

57

CONDICIONES GENERALES

GARANTIA DE ADJUDICACION

El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al perfeccionamiento del contrato una garantía por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado. Esta garantía cubrirá el período que va desde la fecha de emisión de la correspondiente Orden de Compra hasta la recepción definitiva. Esta garantía podrá constituirse de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito efectuado a la orden de Sociedad del Estado Casa de Moneda, u otro medio que éste establezca, siempre con exprese indicación de la imputación a la contratación de que se trate.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o del dominio de Sociedad del Estado Casa de Moneda. Se depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con pagará a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, siempre y cuando la garantía se encuentre entre los PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) y los PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000.-).
- d) Mediante aval bancario u otra fianza a satisfacción de SECM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y exclusión en los términos de los Artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- e) Mediante seguro de caución a través de las pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la Sociedad del Estado Casa de Moneda. Las mismas serán incondicionales, irrevocables y renovables.

Casa de Moneda se reserva el derecho de aumentar o disminuir el monto total del contrato hasta el límite del 20% (veinte por ciento). El aumento o disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la Orden de Compra o Contrato, tendrá lugar en oportunidad de dictarse el acto de adjudicación, durante la ejecución del contrato o hasta 3 (tres) meses después del vencimiento original de la Orden de Compra y/o Contrato. Asimismo podrá prorrogar los contratos en las condiciones pactadas originalmente, por un máximo de 120 (ciento veinte) días. La prórroga se solicitará durante la vigencia del contrato.

Nota importante:

- 1- Esa firma se ajustará a lo estipulado en la presente Orden de Compra y a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Contrataciones de esta Sociedad del Estado Casa de Moneda.
- 2- El contrato que celebre la Sociedad del Estado Casa de Moneda con la adjudicataria no podrá ser transferido por esta última sin la previa conformidad de esta institución prestada en forma expresa.
- 3- Deberá abonar el impuesto a los ellos sobre el valor neto de la orden de compra, a la alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original en la

[Handwritten signatures and initials]



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

04/01/2019

Pesos

30749

Trotta Javier Omar (Servicios Trotta) Domic: Juan Mariano Larsen 2555 CP:
Localidad: CABA Provincia: Ciudad de Bs. As. Argentina
CUIT: 20-30833285-4 Condición IVA: Responsable Monotributo Telef: 4571-7797 Fax:
Casa de Moneda S.E. Pedro Zanni 370 (1104) Capital

30035

Fax:

57

oficina de Pago a Proveedores para su verificación.

4- Será por cuenta y riesgo de la firma adjudicataria la descarga de la mercadería.

El adjudicatario deberá coordinar con la oficina de Almacenes la fecha de entrega, detalle de la mercadería y cantidad de bultos a entregar. De no dar aviso, no se recibirá la mercadería (TEL. 5776-3489 PLANTA RETIRO o 4846-4921/4922 PLANTA ANEXA DON TORCUATO según corresponda).

5- La altura máxima del camión o acoplado con carga, no debe exceder los 3 (tres) metros de altura. El transporte que no cumpla con esta condición será remitido a su origen para que corrija la deficiencia,

6- La entrega deberá efectuarse en el sitio indicado por la Orden de Compra, en los días hábiles, en el horario de 9,30 a 18 horas, acompañada del remito correspondiente al producto y/o al servicio,

7- A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, el adjudicatario deberá indefectiblemente presentar en Mesa de Entrada remito del servicio/producto contratado a nombre de Administración de Almacenes.

8- En la documentación de ingreso de mercadería deberá constar identificación de la partida/fote que le correspondiere, en concordancia con lo detallado en el rótulo de cada uno.

9- Sociedad del Estado Casa de Moneda es RESPONSABLE INSCRIPTO en el Impuesto al Valor Agregado, por lo que en las facturas se deberá discriminar dicho impuesto.

10- Deberá emitir factura electrónica en la misma moneda de la orden de compra. La factura deberá ser entregada en Mesa de Entrada o enviada vía e-mail a cmfacturas@camoar.gov.ar para que se considere válida su recepción.

11- Los horarios de atención para el pago de proveedores en la oficina de Tesorería son: Lunes - Miércoles - Viernes en los horarios de 11 a 15 horas. (cmtesoreria@camoar.gov.ar)

Deberán presentar certificado de cuenta (emitida por el banco donde esté radicada la cuenta) la que deberá incluir:

- Denominación de cuenta
- Tipo de cuenta
- N° de cuenta
- Sucursal
- CUIT
- C.B.U.

Deberán informar un correo electrónico para recibir la notificación del pago y enviar las retenciones en caso de que hubieran. Asimismo el certificado de cuenta deberá entregarse en Tesorería por única vez, a no ser que desee modificar la cuenta corriente, donde deberá informarnos la modificación bajo la misma modalidad. Cabe aclarar que de no contar con este requisito, no se podrán efectuar los pagos.

12- Se aplicará una multa del 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día de atraso a contar a partir del tercer día posterior al vencimiento del plazo pactado.

13- Salvo cláusula que establezca lo contrario, los precios son fijos e inamovibles.

14- Toda materia prima, material o elemento simple o compuesto, que constituya un reconocido riesgo a la salud o al medio ambiente, deberá ser provisto de sus respectivos envases con las debidas indicaciones en sus rótulos aclaratorios, y acompañados por la Hoja de Datos correspondiente, tal cual la exigencia de normas legales en vigencia. Esta restricción es de



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

04/01/2019

Pesos

30749

Trotta Javier Omar (Servicios Trotta) Domicilio: Juan Mariano Larsen 2555 CP: Argentina
Localidad: CABA Provincia: Ciudad de Bs. As.

CUIT: 20-30833285-4 Condición IVA: Responsable Monotributo Telef: 4571-7797 Fax:

57

30035

Casa de Moneda S.E Pedro Zanni 370 (1104) Capital

carácter obligatorio, y motivo de rechazo en la recepción de la mercadería, en el caso de no cumplimiento de este requisito.

15- El personal afectado a la prestación del servicio, en caso de corresponder, deberá contar con la autorización del personal de Seguridad y Vigilancia para el ingreso a esta Sociedad, a tal fin el adjudicatario deberá presentar con un mínimo de 48 hs. de anticipación, una nota con membrete de la firma y refrendada por un responsable de la misma, la nómina del personal actuante sin excepción y de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre

Puesto de Desempeño

Documento de Identidad o Documento Válido y Número

Nacionalidad

Domicilio y Telefono

El personal deberá concurrir con su documentación personal, constancia del seguro actualizada al mes en curso y listado de herramientas que vaya a ingresar para realizar su tarea.

16- El personal que efectúe las tareas deberá estar provisto de los efectos mínimos a saber:

Calzado de Seguridad

Casco de Seguridad

Protección Auditiva

Protección Ocular

El contratista cumplirá y hará cumplir a todo su personal las normas y procedimientos de seguridad que le exija esta Sociedad del Estado Casa de Moneda.

Cuando se presenten fotocopias, las mismas deberán estar firmadas por un representante de la empresa (sello de la empresa con nombre y cargo del firmante).

17- La realización de las tareas siempre estará condicionada a no afectar la operatividad de equipos e instalaciones, debiendo preverse trabajos fuera de los horarios de producción en caso de ser necesario.

18- Atento a la vigencia del sistema de protección integral de las personas discapacitadas, establecido por Ley 22431 y su decreto reglamentario 312/2010, en aquellos servicios en que sea de aplicación deberán presentar conjuntamente con los remitos de los servicios, a los efectos de su control, la documentación que acredite el cumplimiento de las citadas normas.

19- La empresa que resulte adjudicataria de una provisión y/o servicio que requiera se realicen trabajos dentro de Casa de Moneda, deberán dar cumplimiento a la presentación de la siguiente documentación:

- Certificado de cobertura de la ART y/o seguro de accidentes personales por un monto de \$ 230.000.- según corresponda.
- Cláusula de no repetición endosado a nombre de Sociedad del Estado Casa de Moneda.
- Listado actualizado con el personal asegurado (en hoja membretada de la ART).
- Plan de seguridad aprobado por ART y responsable de seguridad e higiene.
- Nota con membrete de la empresa detallando nombre, apellido y matrícula del responsable de seguridad e higiene y fotocopia de la misma.
- Constancia de las capacitaciones efectuadas al personal (últimos 6 meses).
- Constancia de entrega E.P.P. según riesgos inherentes a las tareas (últimos 6 meses).

Revisión N° 1

Página 3 de 4



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

04/01/2019

Pasos

30749

Trotta Javier Omar (Servicios Trotta) Domic: Juan Mariano Larsen 2555 CP:

Localidad: CABA

Provincia: Ciudad de Bs. As. Argentina

CUIT: 20-30833285-4 Condicion IVA: Responsable Monotributo

Telef: 4571-7797 Fax:

57

30035

Capital

Casa de Moneda S.E Pedro Zanni 370 (1104)

- Procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo.

- Los posibles residuos peligrosos generados deberán ser tratados por el contratista, de acuerdo a la legislación vigente, y entregar a Casa de Moneda copia del certificado de destrucción y/o tratamiento de los mismos.

- N° de teléfono y dirección de correo electrónico del responsable de seguridad e higiene de la empresa contratista.

- La empresa que resulte beneficiada con el servicio/provisión a contratar deberá ponerse en contacto con el sector Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de Casa de Moneda al T.E. 5776-3474 a fin de cumplir esta documentación.

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Citrales.
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda



Ref. Expediente N° 30035

BUENOS AIRES,
CIRCULAR CON CONSULTA N° 1
DIRECTA SIMPLIFICADA N° 169

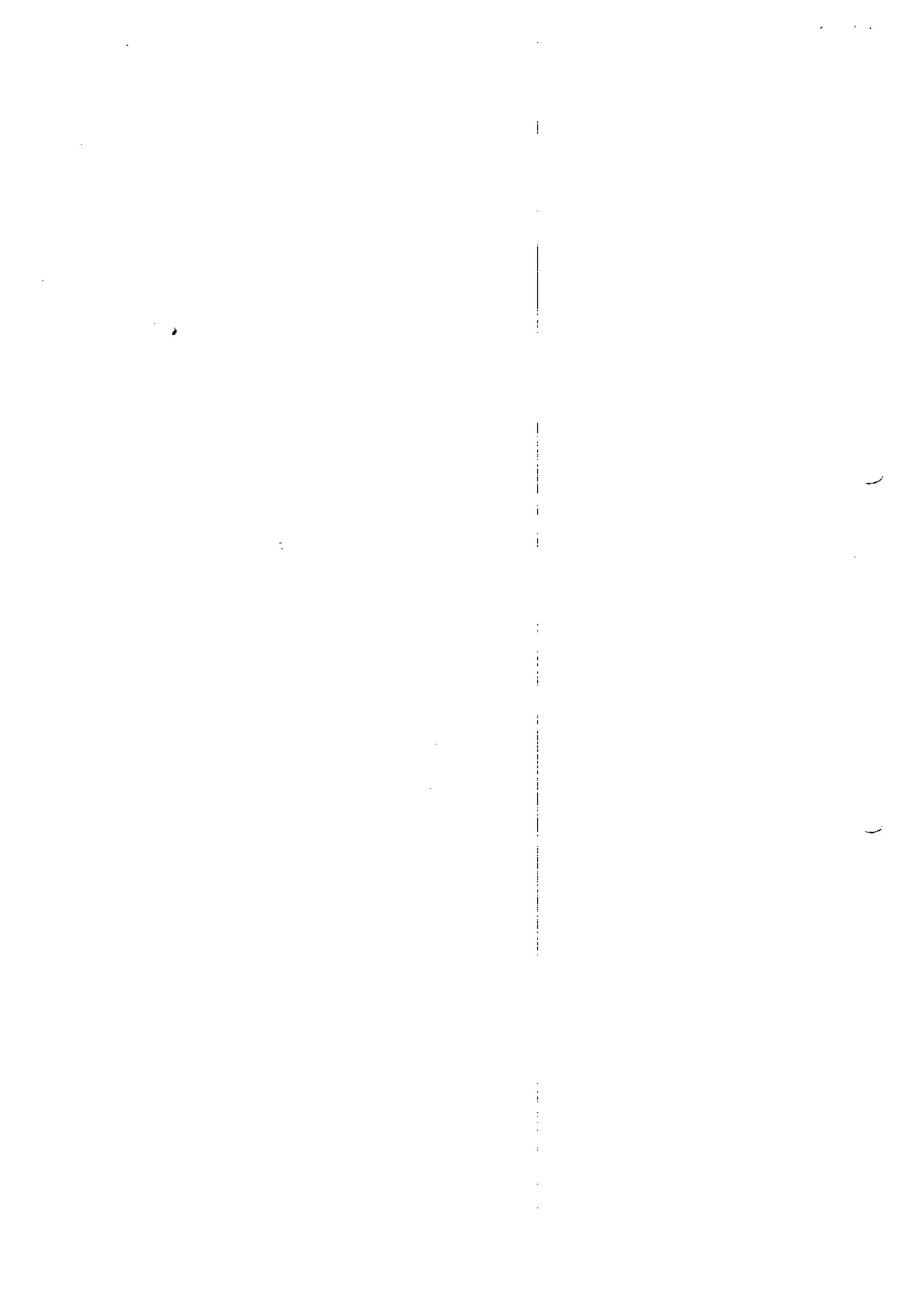
Con relación al expediente de referencia, Directa Simplificada N° 169, por el servicio de REPARACIONES VARIAS EN VEHICULOS y ante la consulta efectuada por una firma invitada a participar, se emite la presente circular:

Consulta N°1: Para poder cotizar el ítem VW Bora, al menos precisaríamos saber su motorización (varía mucho si es Diesel, turbo Naftero, o solo Naftero).

Respuesta N°1: Se informa que la motorización del vehículo de referencia es 1.9 TDI, chasis N° 3VWSW49M7CM049568.

La presente **CIRCULAR** forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones de la Directa Simplificada N° 169.

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Ctrales
S.E. CASA DE MONEDA





UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

H

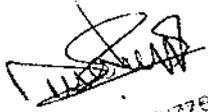
REF.: EXP. N° 30035

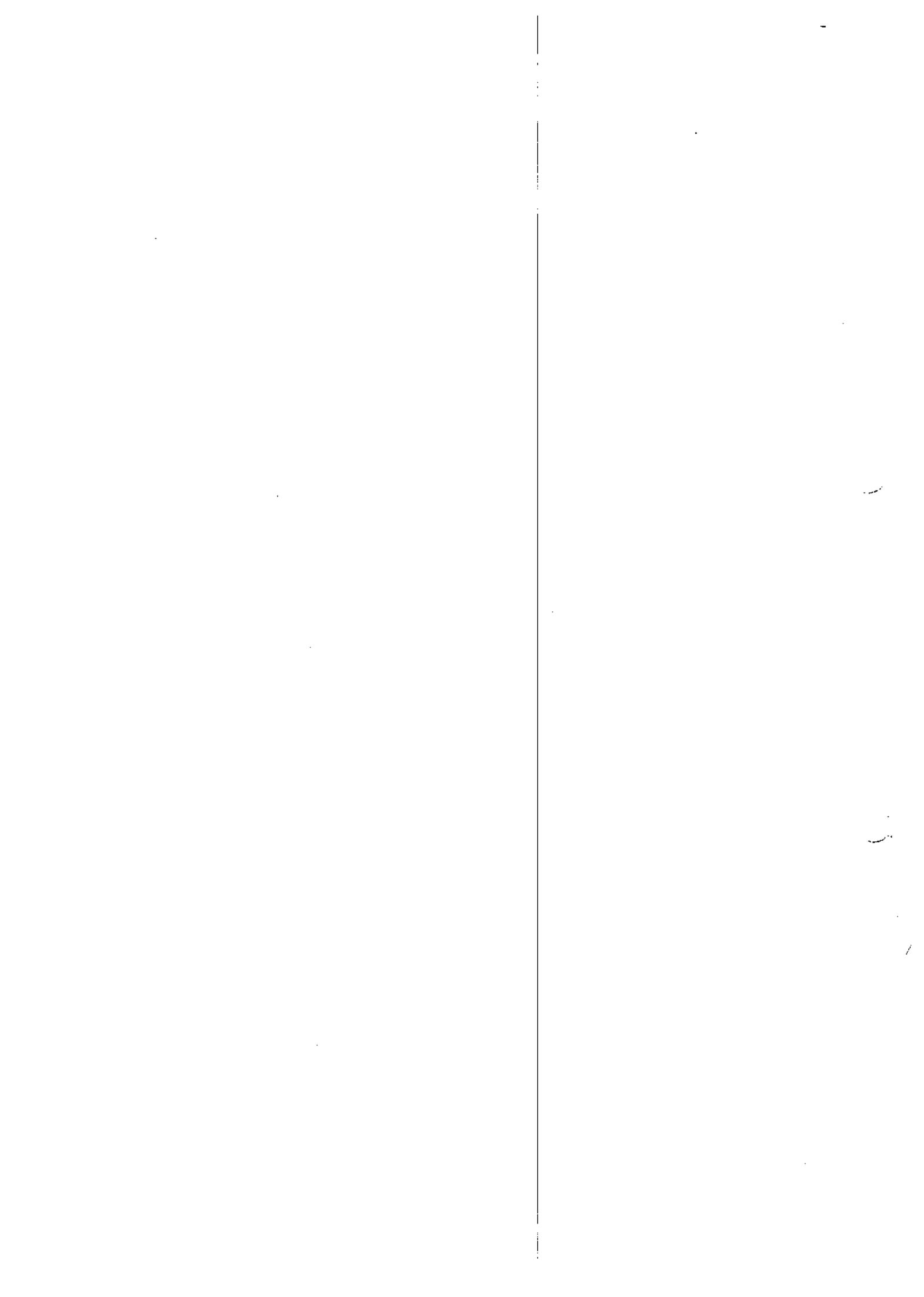
INFORME

En atención a que de la Declaración Jurada de Conflicto de Intereses aportada por la firma TITO GONZALEZ AUTOMOTORES SA, surgió que el mismo cuenta con vínculo en los términos del Decreto N° 202/2017, corresponde arbitrar los procedimientos previstos en el Artículo 4º, incisos a, b y c. apartado I, del citado Decreto.

En consecuencia se procederá Comunicar la "Declaración Jurada de Intereses" a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, se dará publicidad total a las actuaciones en la página web institucional y en la de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN, y se celebrará un Pacto de Integridad entre esta Casa y los oferentes.

GERENCIA DE COMPRAS
AREA COMPRAS NACIONALES
CONTRATACIONES
27/12/2018


Dino Petruzzelli
Director de Compras
y Serv. Centrales.
SECRETARÍA DE MONEDA





PACTO DE INTEGRIDAD – CONTRATACIÓN DIRECTA SIMPLIFICADA Nº 169 –

EXPEDIENTE Nº 30035: Entre la Sociedad de Estado Casa de Moneda, representada en este acto por el Sr. Dino Petruzzelli y el Sr. León Javier Grinspun, ambos en calidad de apoderados y con domicilio en la Av. Antártida Argentina Nº 2085, CABA, en adelante "SECM", por una parte, y las siguientes firmas:

1) TITO GONZALEZ AUTOMOTORES S.A., representada por.....

con domicilio en
Maximiliano Lopez
Gerente de Post Venta
Tito Gonzalez Automotores S.A.

2) TROTTA JAVIER OMAR (SERVICIOS TROTTA), representada por.....

JAVIER OMAR
con domicilio en

en adelante todas ellas denominadas "LAS EMPRESAS", por la otra parte, denominadas en su conjunto "LAS PARTES", acuerdan, en cumplimiento con lo previsto en el Decreto Nº 202/2017 y su reglamentación, en la Contratación Directa Simplificada nº 169, en trámite en el Expediente nº 30035, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, a cuyo efecto LAS PARTES asumen los siguientes compromisos en materia ética y transparencia:

a) Las partes se comprometerán a colaborar mutuamente para la detección, supresión, investigación y sanción de prácticas corruptas a través de las cuales se promueva o realice algún tipo de defraudación al Estado Nacional.

b) Los Funcionarios o empleados intervinientes de SECM deberán:
I.- Abstenerse de solicitar y/o aceptar dinero o cualquier dádiva para que hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones o para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
II.- Mantener un trato transparente e igualitario entre los participantes del procedimiento del que se trate, evitando generar situaciones que propicien un trato preferencial hacia uno de ellos.

c) Por su parte, LAS EMPRESAS se comprometerán a:
I.- Abstenerse de dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que los Funcionarios o empleados públicos intervinientes hagan o dejen de hacer algo

relativo a sus funciones o para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

II.- Abstenerse de celebrar acuerdos entre participantes y potenciales participantes del procedimiento del que se trate, con la intención de concertar o coordinar posturas en el procedimiento de selección.

III- Abstenerse de tergiversar u ocultar hechos o circunstancias con el propósito de obtener un beneficio o eludir el cumplimiento de una obligación;

IV- Difundir el pacto de integridad y los canales de denuncia existentes entre sus dependientes.

d) Los términos del pacto podrán ser ampliados por SECM según las circunstancias del caso.

e) Sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas previstas por la normativa específica, el presente PACTO DE INTEGRIDAD prevé como sanción la exclusión del procedimiento de selección para el caso de incumplimiento por parte de cualquiera de LAS EMPRESAS.

f) A fin de asegurar el cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD, SECM llevará a cabo el control sobre el cumplimiento del mismo.

g) Cualquier persona que tome conocimiento del incumplimiento de las condiciones acordadas en este Pacto de Integridad, podrá poner dicha circunstancia en conocimiento de la OFICINA ANTICORRUPCION, quien luego de analizar preliminarmente la viabilidad de la denuncia formulada en el marco de sus competencias, deberá notificarla a la máxima autoridad del organismo en el que tramita el procedimiento.

h) En los casos en que el incumplimiento denunciado pudiera conllevar el incumplimiento de la Ley de Defensa de la Competencia N° 25.156, la OFICINA ANTICORRUPCION comunicará además dicha circunstancia a la autoridad de aplicación correspondiente.

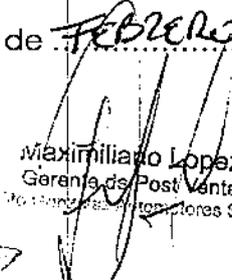
i) Cuando se formule una denuncia sobre incumplimiento del presente Pacto, la SECM deberá hacer mérito y expedirse, en forma previa a resolver el procedimiento.

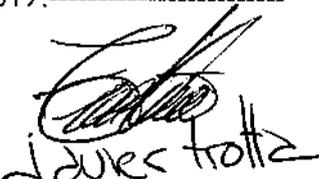
En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un soló efecto.

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de FEBRERO de 2019.


DINO PETRUZZELLI
APODERADO
S.E. CASA DE MONEDA


Dr. LEON JAVIER GRINSPUN
APODERADO
S.E. CASA DE MONEDA


Maximiliano Lopez
Gerente de Post Venta
De Finanzas y Seguros S.A.


Juanes Trotta



Casa de Moneda S.E.
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número: NO-2019-00000517-CAMOAR-GCOM#SECM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 16 de Mayo de 2019

Referencia: Expediente SECM N° 30.035

A: Laura Alonso (OA#MJ),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

A LA SRA. SECRETARIA:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 202/2017, Artículo 4°, inciso a).

Al respecto, informo que en el Expediente de esta SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA N° 30.035, Contratación Directa Simplificada N° 169, tendiente a lograr la contratación del servicio de REPARACIONES VARIAS EN VEHÍCULOS, la firma TITO GONZALEZ AUTOMOTORES S.A. presentó la Declaración Jurada de Intereses aprobada en el Anexo I de la Resolución N° 11-E/2017 de esa SECRETARÍA, informado vínculos con funcionarios. Se acompaña a la presente copia de la misma.

Por tal motivo, en cumplimiento del Art. 4° inc. b) de la norma citada, se procedió a digitalizar y publicar el expediente en la página web oficial de esta CECA, cuyo link se transcribe a continuación:

<http://www.casademoneda.gob.ar/wp-content/uploads/2018/11/EXP-300351.pdf>

Asimismo, se hace saber que una comunicación de igual tenor a la presente se envía en simultáneo a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.

En cuanto a la adopción de los mecanismos previstos en el Art. 4° inc. c) del citado Decreto, esta Ceca ha considerado como el más adecuado para el caso en cuestión, la suscripción de un Pacto de Integridad con los oferentes presentados, de acuerdo a los lineamientos fijados por esa SECRETARIA en el Anexo II de la Resolución N° 11-E/2017, complementaria del Decreto N° 202/2017. Se puede constatar el mismo en las páginas 101/102 del archivo publicado.

Quedando a vuestra disposición por cualquier aclaración que estime corresponder, la saludo muy atentamente.

A LA SRA. SECRETARIA DE ETICA PÚBLICA,
TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION
LIC. LAURA ALONSO

S _____ D

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE - S.E. Casa de Moneda
DN: cn=GDE - S.E. Casa de Moneda, c=AR, o=S.E. Casa de Moneda, ou=Gerencia de Tecnología,
serialNumber=CUIT 30546876974
Date: 2019.05.16 12:11:07 -03'00'

DINO PETRUZZELLI
Gerente
Gerencia de Compras
S.E. Casa de Moneda

Digitally signed by GDE - S.E. Casa de Moneda
DN: cn=GDE - S.E. Casa de Moneda, c=AR,
o=S.E. Casa de Moneda, ou=Gerencia de
Tecnología, serialNumber=CUIT 30546876974
Date: 2019.05.16 12:11:08 -03'00'



Casa de Moneda S.E.
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número: NO-2019-00000518-CAMOAR-GCOM#SECM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 16 de Mayo de 2019

Referencia: Expediente SECM N° 30.035

A: Alberto Gowland (SIGEN),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

AL SR. SINDICO:

Tengo el agrado de dirigirme a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 202/2017, Artículo 4°, inciso a).

Al respecto, informo que en el Expediente de esta SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA N° 30.035, Contratación Directa Simplificada N° 169, tendiente a lograr la contratación del servicio de REPARACIONES VARIAS EN VEHÍCULOS, la firma TITO GONZALEZ AUTOMOTORES S.A. presentó la Declaración Jurada de Intereses aprobada en el Anexo I de la Resolución N° 11-E/2017 de la SECRETARIA DE ÉTICA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN informado vínculos con funcionarios. Se acompaña a la presente copia de la misma.

Por tal motivo, en cumplimiento del Art. 4° inc. b) de la norma citada, se procedió a digitalizar y publicar el expediente en la página web oficial de esta CECA, cuyo link se transcribe a continuación

<http://www.casademoneda.gob.ar/wp-content/uploads/2019/02/EXP-30145.pdf>

Asimismo, se hace saber que una comunicación de igual tenor a la presente se envía en simultáneo a

la SECRETARIA DE ÉTICA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

En cuanto a la adopción de los mecanismos previstos en el Art. 4° inc. c) del citado Decreto, esta Ceca ha considerado como el más adecuado para el caso en cuestión, la suscripción de un Pacto de Integridad con los oferentes presentados, de acuerdo a los lineamientos fijados por la SECRETARIA DE ÉTICA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, en el Anexo II de la Resolución N° 11-E/2017, complementaria del Decreto N° 202/2017. Se puede constatar el mismo en las páginas 101/102 del archivo publicado.

Quedando a vuestra disposición por cualquier aclaración que estime corresponder, lo saludo muy atentamente.

AL SR. SINDICO GENERAL DE LA NACION

DR. ALBERTO GOWLAND

S _____ / _____ D

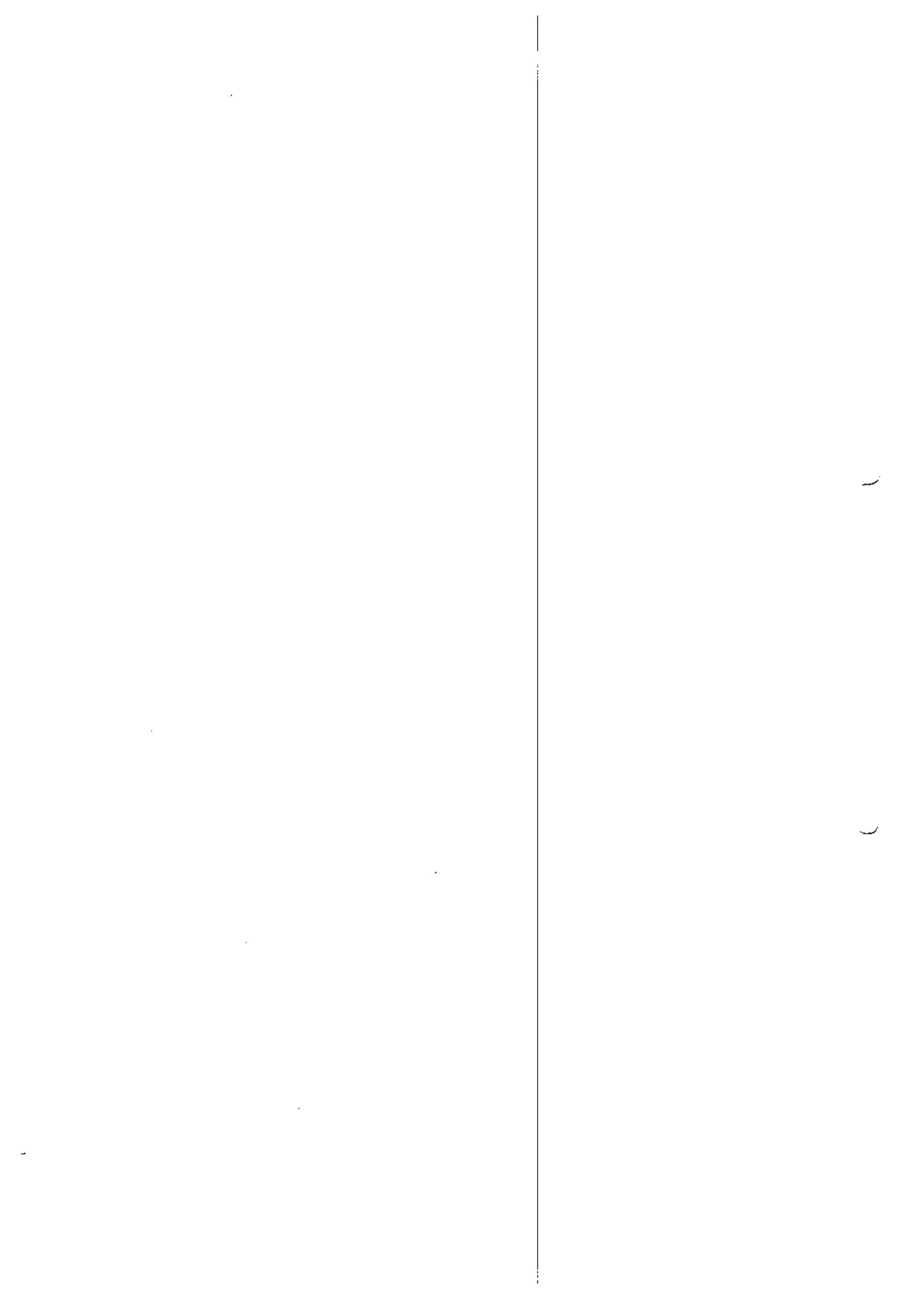
Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE - S.E. Casa de Moneda
DN: cn=GDE - S.E. Casa de Moneda, c=AR, o=S.E. Casa de Moneda, ou=Gerencia de Tecnologia,
serialNumber=CUIT 30546676974
Date: 2019.05.16 12:11:41 -03'00'

DINO PETRUZZELLI
Gerente
Gerencia de Compras
S.E. Casa de Moneda



Digitally signed by GDE - S.E. Casa de Moneda
DN: cn=GDE - S.E. Casa de Moneda, c=AR,
o=S.E. Casa de Moneda, ou=Gerencia de
Tecnologia, serialNumber=CUIT 30546676974
Date: 2019.05.16 12:11:42 -03'00'





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número: NO-2019-70832770-APN-SSIYT#OA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 8 de Agosto de 2019

Referencia: [RTC] EX-2019-47601519- -APN-OA#MJ-Decreto 202/2017-DJI positiva-Casa de la Moneda/Tito González Automotores S.A.

A: DINO PETRUZZELLI (GTI#SECM),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Subsecretaria de Integridad y Transparencia de la Oficina Anticorrupción, en respuesta a la Nota NO-2019-00000522-CAMOAR-GCOM#SECM, mediante la cual se informó a esta Oficina la recepción de una Declaración Jurada de Intereses positiva, a tenor de lo previsto en el Decreto 202/2017.

Al respecto, se remite como archivo embebido el Dictamen IF2019-49443381-APN-SSIYT#OA, elaborado por la Coordinación de Políticas de Integridad de la Dirección Nacional de Ética Pública, dependiente de esta Subsecretaría, cuyas conclusiones comparto.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 4° del Decreto 202/2017, se informa que Casa de la Moneda S.E. deberá:

- 1) Incorporar a las actuaciones la declaración jurada de intereses presentada por la oferente Trotta Javier Omar, actualizando debidamente esta información en el archivo publicado en el sitio <http://www.casademonedas.gov.ar/wpcontent/uploads/2018/11/EXP-300351.pdf>;
- 2) Solicitar a la firma Tito González Automotores S.A. tenga a bien aclarar si el vínculo declarado (sociedad o comunidad) lo posee la empresa o uno de sus integrantes, identificando de corresponder el nombre de dicho integrante, la razón social y el CUIT de la sociedad de que se trate. Asimismo deberá comunicar a esta Oficina los resultados de tal indagación, a fin de que se analice la necesidad de emitir un pronunciamiento al respecto.

- 3) En lo sucesivo, informar el o los nombres de los funcionarios con capacidad para decidir en el procedimiento de que se trate, de preferencia en la respectiva convocatoria, a los efectos de posibilitar que las personas interesadas cuenten con la información necesaria para completar correctamente el formulario de declaración jurada de intereses en lo que respecta a las autoridades con jerarquía inferior a ministro;
- 4) Observar, en lo sucesivo, el cumplimiento de los plazos previstos en el Decreto 202/2017, a los efectos de permitir la debida intervención de esta Oficina y de la SIGEN;
- 5) Acompañar los links de descarga de referencias más claras acerca de los casos difundidos, considerando que la información publicada debe poder ser rastreada y comprendida por cualquier ciudadano interesado en este tipo de casos. Además, deberá recordar el deber de mantener actualizada la información publicada en la medida en que se vayan incorporando nuevas actuaciones al expediente.
- 6) Informar, tanto a esta Oficina como a la SIGEN, los fundamentos ponderados para la selección del mecanismo aplicado.
- 7) Ajustar sus procedimientos internos para que, en futuros casos, la aplicación del mecanismo de integridad seleccionado se produzca a la mayor brevedad posible.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA - GDE
DN: cn=GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA - GDE, c=AR, o=SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN,
ou=SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117584
Date: 2019.08.06 16:29:14 -0300'

Julieta Arias
Subsecretaria
Subsecretaría de Integridad y Transparencia
Oficina Anticorrupción

Digitally signed by GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA -
GDE
DN: cn=GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA - GDE, c=AR,
ou=SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN,
ou=SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117584
Date: 2019.08.06 16:29:15 -0300'



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda



"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social	POSTA JAVIER OMAR
CUIT	20-30-833285-4

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

07 ✓



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

FOJA N° 6
"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.


Firma

TROTTA
Aclaración

22/2/18 BSAS
Fecha y lugar

974



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda



Ref. Expediente: 30035

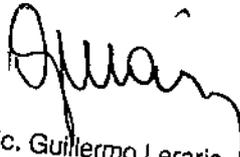
Sres. TITO GONZALEZ AUTOMOTORES SA

Me dirijo a usted con relación al expediente de referencia, Contratación Directa Simplificada n° 1693, a través del cual tramitó el servicio de REPARACIONES VARIAS DE VEHÍCULOS.

Al respecto solicitamos tenga a bien aclarar si el vínculo declarado (sociedad o comunidad) lo posee la empresa o uno de sus integrantes, identificando – de corresponder – el nombre de dicho integrante, la razón social y el CUIT de la sociedad de que se trate.

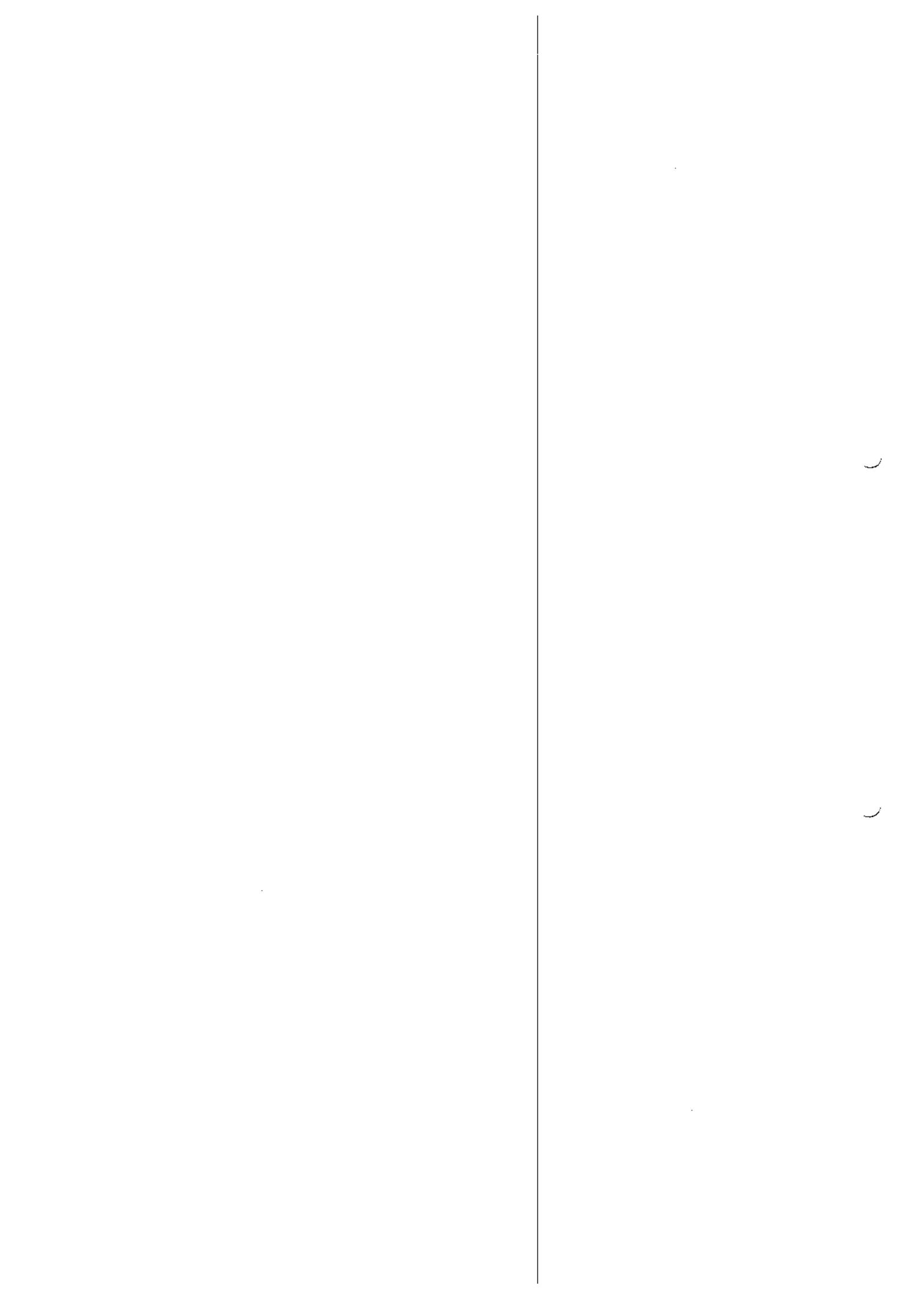
Sin otro particular y esperando lo solicitado en un plazo no mayor a 72 Hs. de recibida la presente, debiendo presentarse en la Oficina de Compras de Lunes a Viernes de 10 a 17 hs. o vía correo electrónico.

Saludo a usted atentamente.


Lic. Guillermo Lerario
Coord. de Finanzas y Compras
S.E. CASA DE MONEDA

Sres. TITO GONZALEZ AUTOMOTORES SA

S _____ / _____ D



Lapadula, Andrea



De: Lapadula, Andrea
Enviado el: jueves, 29 de agosto de 2019 09:44
Para: ricardog@titogonzalez.com.ar
CC: Ruiz Ibáñez, Lorena
Asunto: Expediente 30035 - Nota a pedido de la OA
Datos adjuntos: Nota Tito Gonzalez.pdf; DDJJ Tito Gonzalez.pdf

Estimado Ricardo: A requerimiento de la Oficina Anticorrupción, le enviamos adjunta una nota, solicitando ciertas aclaraciones sobre la DDJJ de conflicto de intereses oportunamente enviada a esta CECA.

Quedamos a la espera de su respuesta,

Saludos Cordiales,

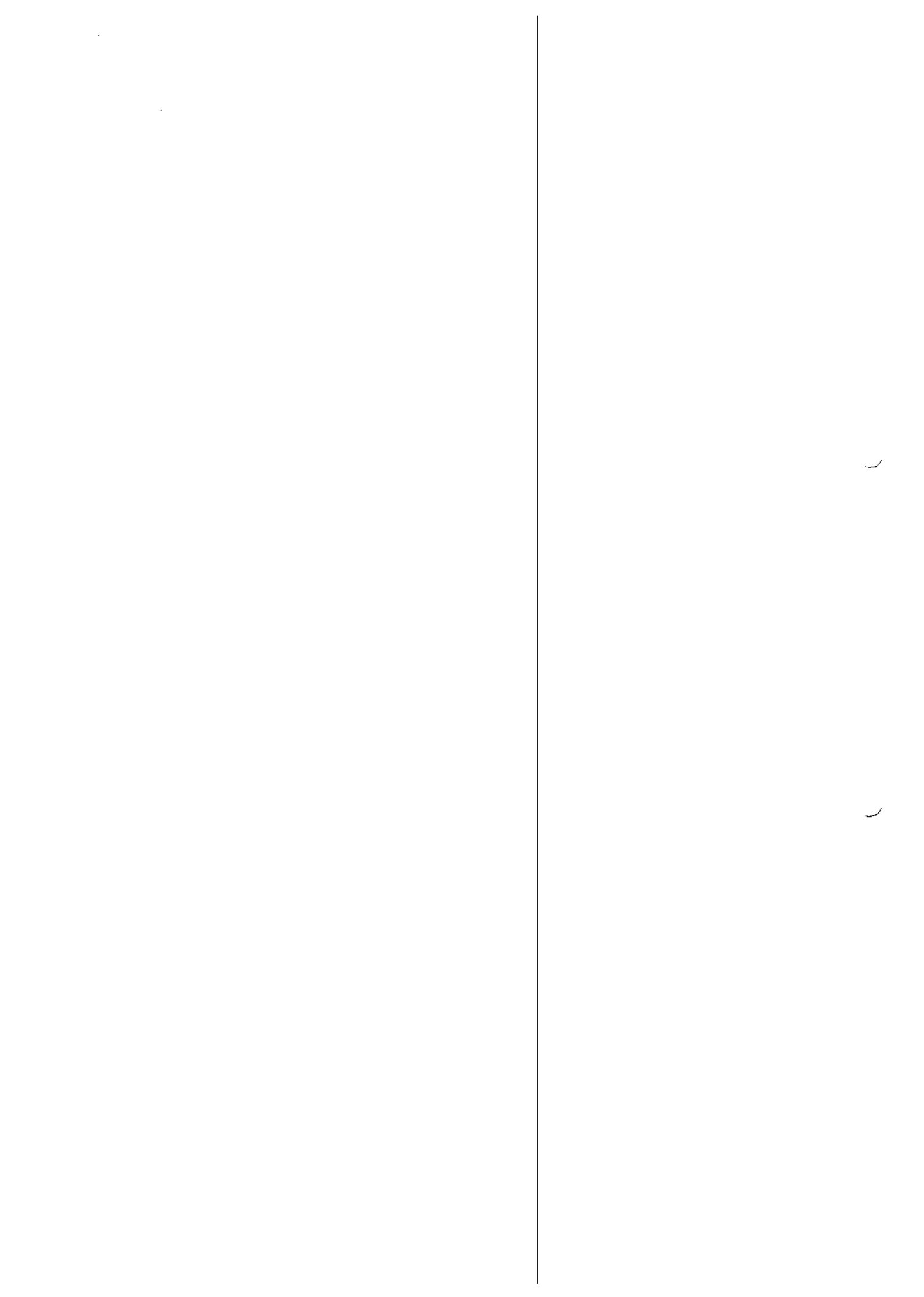


S. E. CASA DE MONEDA

Dra. Andrea Lapadula
Gerencia de Compras | andrea.lapadula@casademoneda.gob.ar

Av. Antártida Argentina 2085 | C.A.B.A | CPA: 1104
Tel.: +54 11 5776-3569 / 3570

www.casademoneda.gob.ar



Lapadula, Andrea

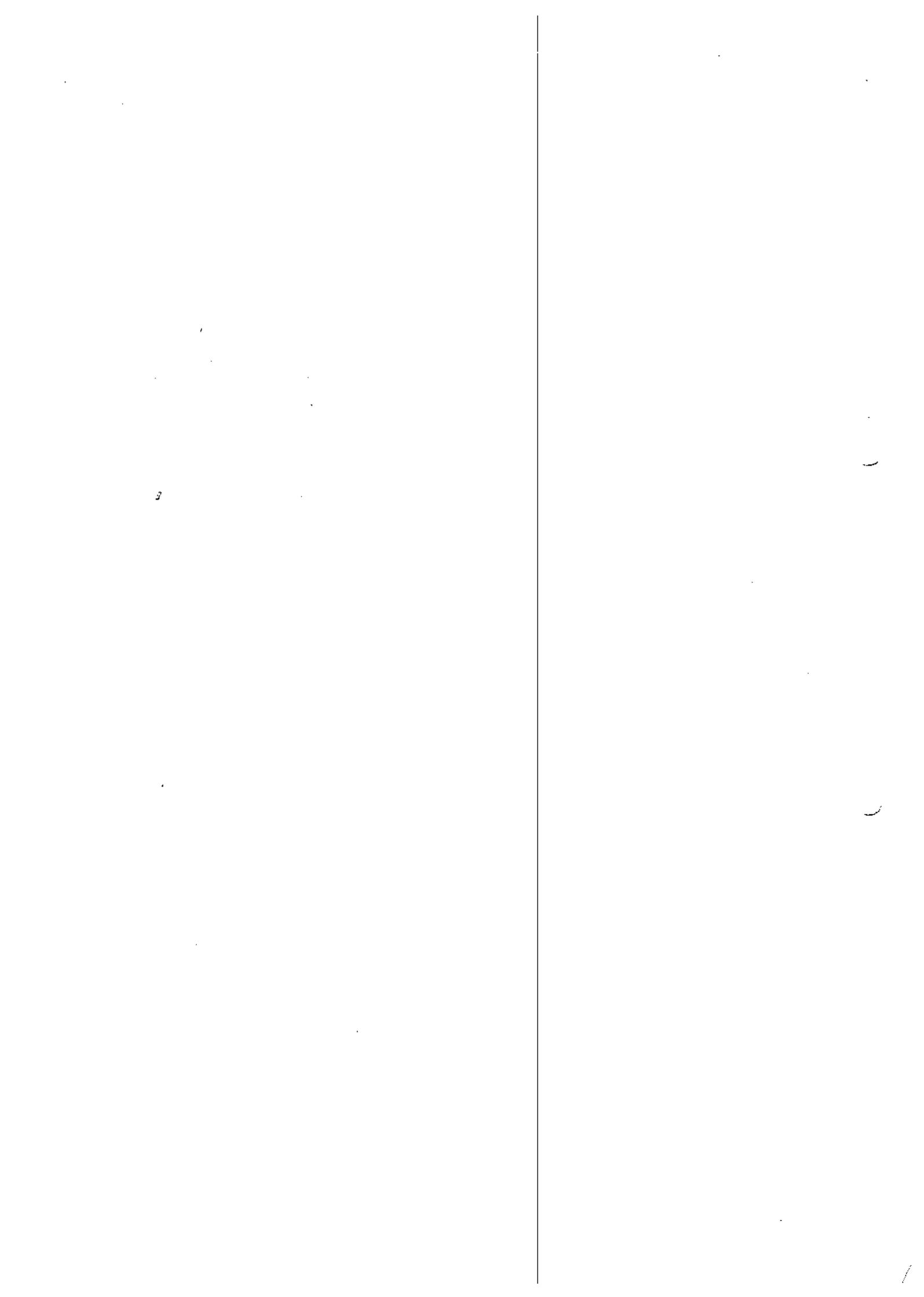
De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@tgbuemx01.titogonzalez.local>
Para: ricardog@titogonzalez.com.ar
Enviado el: jueves, 29 de agosto de 2019 09:44
Asunto: Relayed: Expediente 30035 - Nota a pedido de la OA



Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

ricardog@titogonzalez.com.ar

Asunto: Expediente 30035 - Nota a pedido de la OA



Lapadula, Andrea

De: Lapadula, Andrea
Enviado el: lunes, 09 de septiembre de 2019 11:36
Para: ricardog@titogonzalez.com.ar
CC: Brunengo, Silvia E.
Asunto: RV: Expediente 30035 - Nota a pedido de la OA
Datos adjuntos: Nota Tito Gonzalez.pdf; DDJJ Tito Gonzalez.pdf



Estimados: Reenvío el presente. Quedamos a la espera de la respuesta requerida, a pedido de la Oficina Anticorrupción.

Saludos Cordiales,



S. E. CASA DE MONEDA

Dra. Andrea Lapadula
Gerencia de Compras | andrea.lapadula@casademoneda.gob.ar

Av. Antártida Argentina 2085 | C.A.B.A | CPA: 1104
Tel.: +54 11 5776-3569 / 3570

www.casademoneda.gob.ar

De: Lapadula, Andrea
Enviado el: jueves, 29 de agosto de 2019 09:44 a.m.
Para: 'ricardog@titogonzalez.com.ar' <ricardog@titogonzalez.com.ar>
CC: Ruiz Ibáñez, Lorena <lorena.ruiz@casademoneda.gob.ar>
Asunto: Expediente 30035 - Nota a pedido de la OA

Estimado Ricardo: A requerimiento de la Oficina Anticorrupción, le enviamos adjunta una nota, solicitando ciertas clarificaciones sobre la DDJJ de conflicto de intereses oportunamente enviada a esta CECA.

Quedamos a la espera de su respuesta,

Saludos Cordiales,

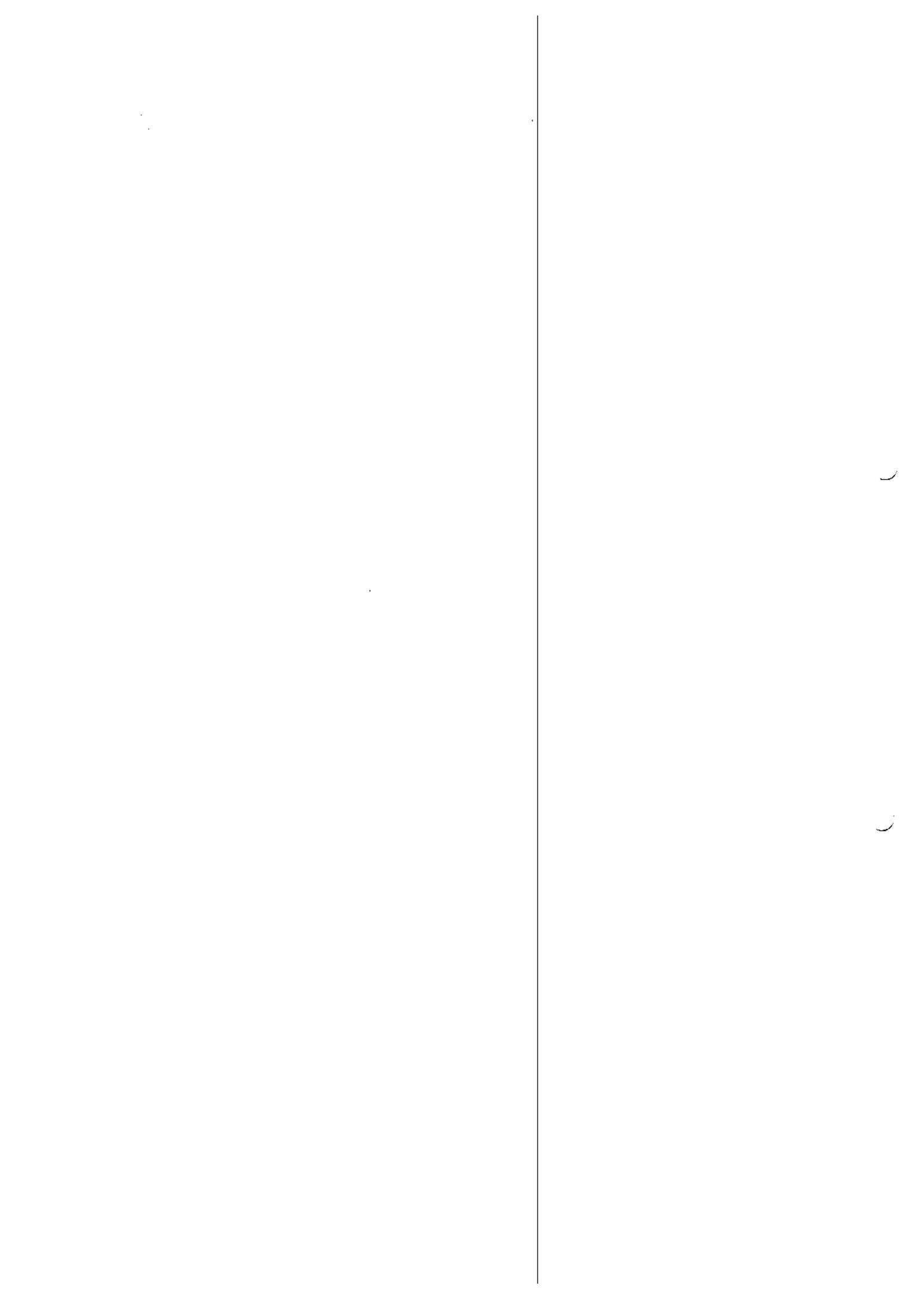


S. E. CASA DE MONEDA

Dra. Andrea Lapadula
Gerencia de Compras | andrea.lapadula@casademoneda.gob.ar

Av. Antártida Argentina 2085 | C.A.B.A | CPA: 1104
Tel.: +54 11 5776-3569 / 3570

www.casademoneda.gob.ar



Lapadula, Andrea

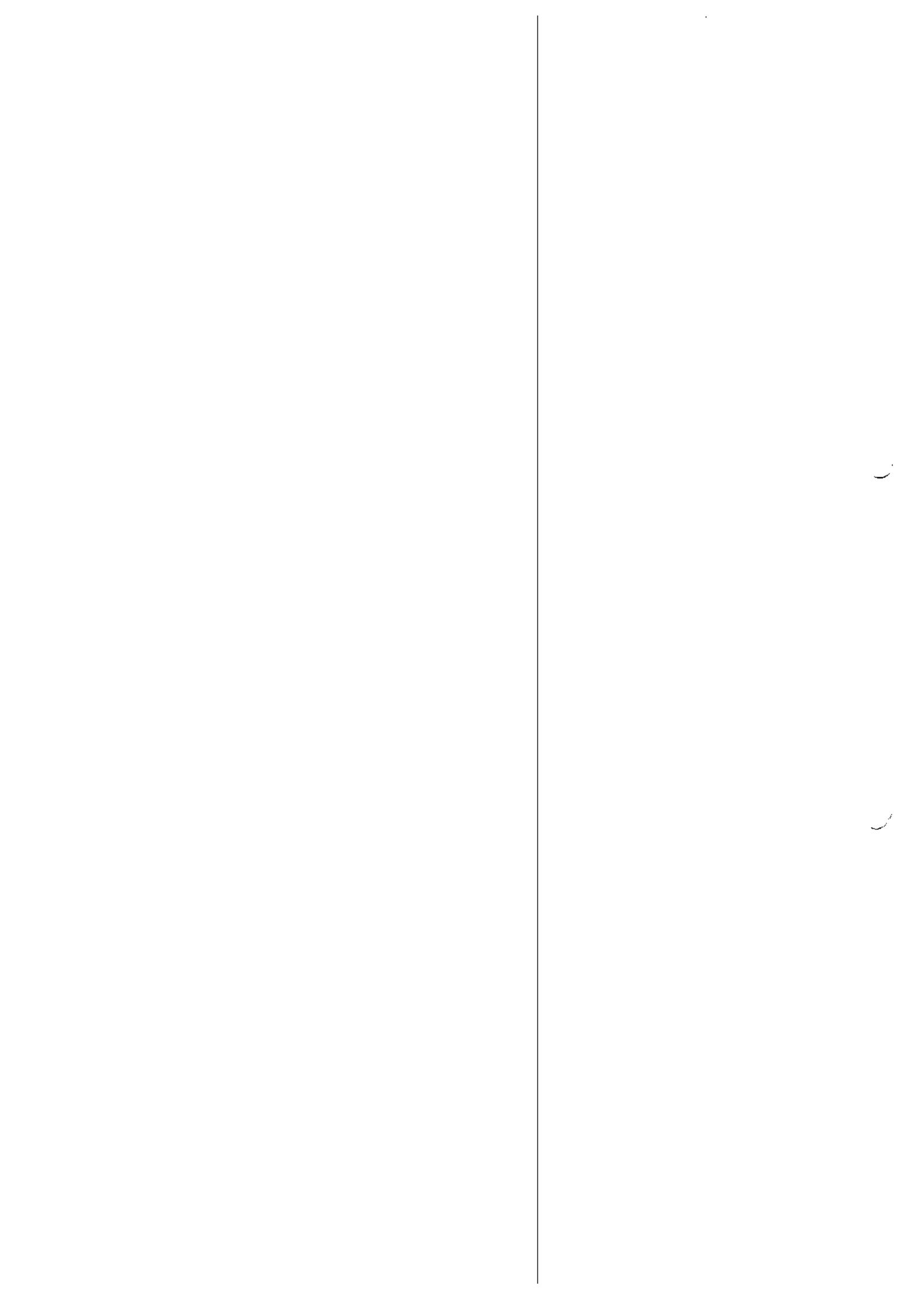
De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@tgbuemx01.titogonzalez.local>
Para: ricardog@titogonzalez.com.ar
Enviado el: lunes, 09 de septiembre de 2019 11:37
Asunto: Relayed: Expediente 30035 - Nota a pedido de la OA



Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

ricardog@titogonzalez.com.ar

Asunto: RV: Expediente 30035 - Nota a pedido de la OA



Lapadula, Andrea

De: Ricardo Gonzalez <ricardog@titogonzalez.com.ar>
Enviado el: lunes, 09 de septiembre de 2019 15:35
Para: Lapadula, Andrea
CC: 'Valeria Reyna'
Asunto: RE: Expediente 30035 - Nota a pedido de la OA



Buenas Tardes Estimada ya he enviado al sector correspondiente le estarán respondiendo a la brevedad

Sepa disculpar la demora,

Saludos!!

Ricardo Gonzalez
Supervisor de Volkswagen Express
Depto. de Post Venta

Titogonzalez Automotores S.A.
Av Entre Rios 1354
C1133AAO - C.A.B.A.
Buenos Aires – Argentina

Tel: +54 11 4363 7000 (int. 184)
Móvil: +54 11 41934446
mailto: ricardog@titogonzalez.com.ar
<http://titogonzalez.com.ar>



De: Lapadula, Andrea [mailto:andrea.lapadula@casademoneda.gob.ar]
Enviado el: lunes, 9 de septiembre de 2019 11:36 a.m.
Para: 'ricardog@titogonzalez.com.ar'
CC: Brunengo, Silvia E.
Asunto: RV: Expediente 30035 - Nota a pedido de la OA

Estimados: Reenvío el presente. Quedamos a la espera de la respuesta requerida, a pedido de la Oficina Anticorrupción.

Saludos Cordiales,

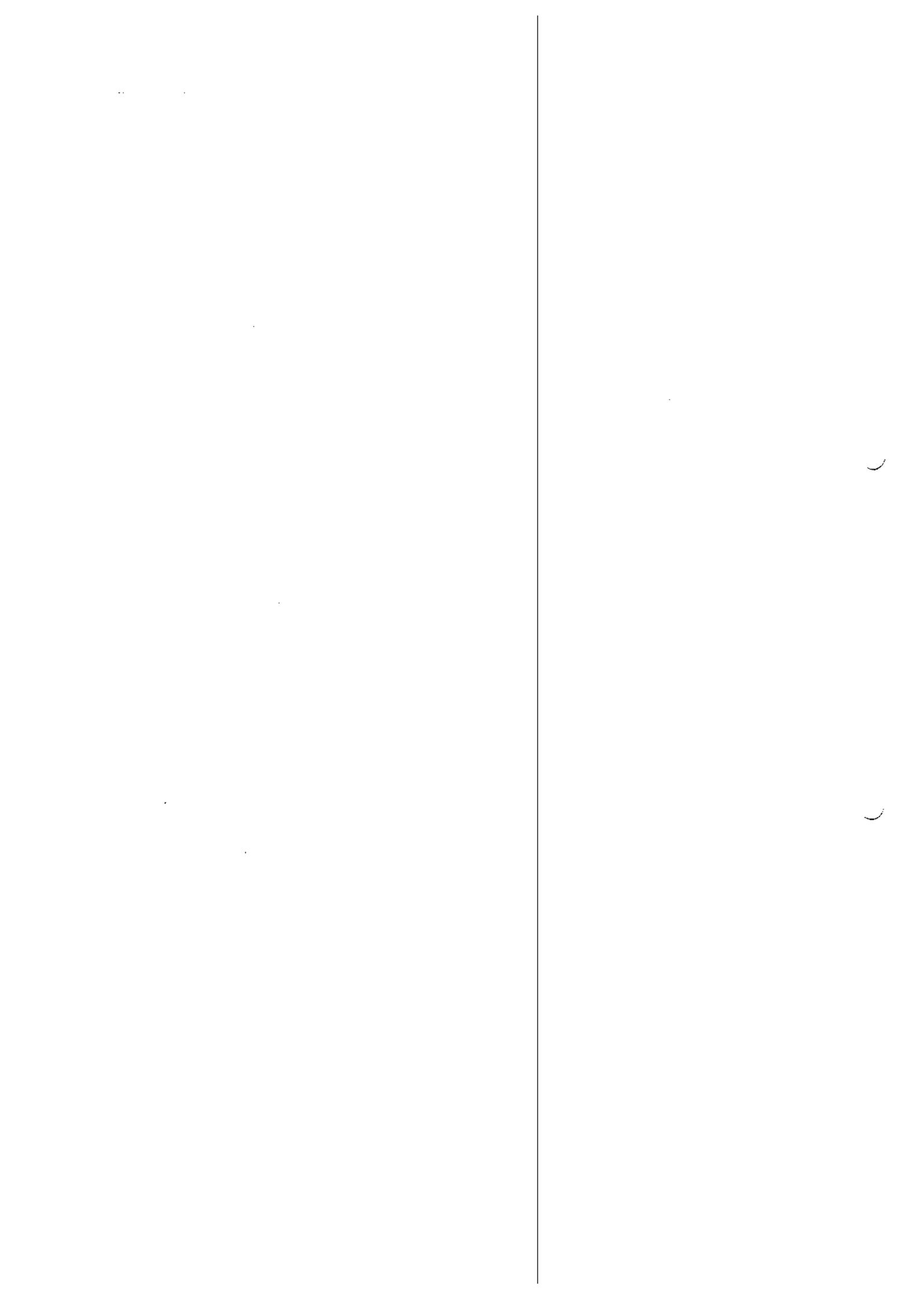


S. E. CASA DE MONEDA

Dra. Andrea Lapadula
Gerencia de Compras | andrea.lapadula@casademoneda.gob.ar

Av. Antártida Argentina 2085 | C.A.B.A | CPA: 1104
Tel.: +54 11 5776-3569 / 3570

www.casademoneda.gob.ar



Lapadula, Andrea

De: MONICA MARANDOLA <mmarandola@titogonzalez.com.ar>
Enviado el: miércoles, 18 de septiembre de 2019 13:41
Para: Lapadula, Andrea
Asunto: Expediente 30035



Buenas tardes Andrea:

No tenemos ningún vínculo, fue un error de interpretación pensamos que era el presidente de la empresa Tito Gonzalez Automotores que es Sr. Fernando Gonzalez, pero no tenemos Ningún vínculo con funcionarios.

Saludos.

Monica L. Marándola
Depto. Contable

Tito Gonzalez Automotores SA.
ochabamba 1760
C1148ABH - C.A.B.A.
Buenos Aires -Argentina

Tel: +54 11 4363-7000 (Interno 123)
mailto: mmarandola@titogonzalez.com.ar
http://titogonzalez.com.ar



 Libre de virus. www.avg.com

--
This message has been scanned by
SE Casa de Moneda.
[Click here to report this message as spam.](#)

